LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Miércoles 3 de Setiembre de 1884 | AÑO IV---Número 1181

SUMARIO

S. Editorial—Prefectura Marítima.
Telegramas
Un informe y un decreto.
Memoria de la Biblioteca de Lima.
Los grandes crímenes.
La cruzada del capitan Urquiza.
Sobre el conflicto municipal.
Charla social.
La Constitucion no es un pacto.
Noticias
Revista comercial.
Congreso Nacional.
Municipalidad
Teatros.
Avisos.

Prefectura Marítima

Desde la vieja Capitanía hasta la Prefectura se ha ido llegando á fuerza de trabajo y de inteligencia.

El informe anual de la Capitanía cabia en un folleto del tamaño de un almanaque.—La «Memoria» de la Prefectura es un grueso volúmen, nutrido con datos preciosos é informativos; con esposicion estadística en varios ramos; con mencion de las reformas practicadas y demostracion técnica y práctica de las necesidades reclamadas.

No carecia la vieja Capitanía de servidores afanosos, de celo en el deber y de coraje en el desempeño de sus penosas tareas.

Pero el desenvolvimiento de mas grandes intereses, el movimiento de un comercio robusto, la actividad de la navegacion que ha multiplicado las líneas de vapores de ultramar y los trasportes comunes de comercio, así como la afluencia considerable de pasajeros dentro y fuera de nuestros rios, ha hecho necesario que la Prefectura se convierta en una verdadera reparticion administrativa.

Es una institucion policial con atenciones múltiples, con funciones complicadas y con iniciativa, que, por lo prudente y generalmente aceptable tiene siempre la aprobacion del Ministerio de la Marina.

Así es que la «Memoria» de este año, que examinamos, no solo contiene la relacion de lo hecho sino la esposicion y la demostracion de lo que es necesario hacer.

Se tocan puntos importantísimos destinados á la formacion de nuevas ordenanzas—se señalan ideas que son del resorte mismo de la legislacion marítima, que pueden ser prácticas en el uso de la navegacion interna si se admiten los principios invocados por la Prefectura.

Nos referimos en este punto al derecho que pretende revindicar para la bandera nacional esclusivamente en los servicios del cabotaje.

Estas prerogativas están existentes en las prácticas y en la legislacion de algunas naciones marítimas, pero no es un principio ni una práctica universal.

Son prerogativas y conveniencias á estudiarse al punto de vista del genio de nuestras instituciones, tan libres y tan ámplias, y de los intereses políticos y económicos que van comprendidos.

Señálase tambien la necesidad de decidir en el hecho la obligacion en que están los armadores, propietarios de buques, de extraer á su costa los restos de las embarcaciones que encallan, puesto que esos restos sirven á la aglomeracion de arenas y formacion de escollos, peligrosos en la navegacion de los rios y en las entradas á los puertos.

Se indica, pues, la necesidad de proveer activamente en una resolucion muy previsora y muy humanitaria.

Muchos otros puntos relativos al mejor servicio en los puertos y en la navegacion comun son objeto de las mas prudentes consideraciones.

Para hacer mas eficaz y mas activo ese servicio es reclamada la adquisicion de pequeños vapores destinados á diversos objetos.

La cantidad destina á esas adquisiciones es pequeñísima, es mesquina—Con quince mil pesos no se hace nada; y nos parece que será justo formular y despachar un presupuesto equitativo y exacto.

—

No es posible entrar á discusion con ligereza sobre todas las indicaciones señaladas en la «Memoria».

La brevedad de espacio y la falta de los conocimientos que suministra la práctica en tanta diversidad de asuntos harian necesario un estudio metódico y detenido—

Por eso es que, preferimos en la «Memoria» la relacion de hechos administrativos que están espuestos en ella, y la suma de trabajo que absorven los cuidados de esa reparticion.

La Prefectura Marítima tiene sesenta puertos bajo su dependencia—

Tiene que dar solucion administrativa á las consultas que se le dirigen de las diversas secciones y responder á los accidentes, hechos y necesidades espuestas.

Esta subdivision de atenciones sobre las muy principales y muy vastas del puerto de la capital, demuestran un gran recargo á que felizmente responde la existencia regular de un sistema y de disposiciones apropiadas al mejor cumplimiento de los reglamentos.

La inspeccion de las máquinas de los buques de la carrera, la inspeccion de las construcciones confiada á comisiones de expertos, es una prevision que muchas veces fué reclamada por la seguridad de los navegantes.

Vemos con gusto atendido ese precioso servicio precaucional; pero nos parece que deberian tomarse iguales precauciones en todos los puertos en que se construyen buques, inspeccionandose tambien los vapores circunscritos á la navegacion muy interior que no bajan al Rio de la Plata.

Hay en ejercicio una inspeccion que debe imponer á los buques de vela y de vapor la estricta posesion de todos los útiles requeridos con especificacion prolija de esos objetos.

Se ha hecho efectiva por fin la legislacion que determina el uso y tránsito de la rivera en los rios de la nacion, desocupándolos de las intromisiones y establecimientos arbitrariamente colocados en ellas.

—

Es lisonjero poder transcribir este párrafo de la «Memoria» porque marca una época de desenvolvimiento y de espansion en el movimiento marítimo é industrial del país.

Dice así el párrafo:

. . . .

«Muchas necesidades del servicio y de conveniencia general se han satisfecho durante el año terminado, merced á la atencion que V. E. se ha servido prestar á las indicaciones de esta Prefectura Marítima y á las que le ha sujerido la práctica de sus altas funciones.

«Una de las principales necesidades satisfechas era el establecimiento de las Subprefecturas de puerto en los últimos límites territoriales del Sud.—Esto importa el principio de la poblacion de esas lejanas tierras, donde ni el capital ni los brazos se atrevian á ir por temor del desierto. Este empieza, pues, á desaparecer en aquellos puntos, con la garantía que representa el asiento de una autoridad nacional y con la comunicacion con la capital.

Tiene ya así el comercio, la agricultura y la ganadería, un nuevo y vasto campo donde desarrollarse, enriqueciendo y dando á la vez, mas poder á la Nacion.»

. . . .

Viene siempre el problema resuelto de los desiertos, asomando su faz risueña en todos los progresos y en todos los desenvolvimientos del país.

Las transformaciones de nuestras costas marítimas, la familiaridad con esa ruda navegacion, el establecimiento de autoridades en sus puertos, la colocacion de faros, la organizacion regular de los servicios reglamentarios ó provisorios, son los efectos tangibles de una prosperidad nueva surjida de las transformaciones que ha esperimentado el país.

La costa marítima habilitada y navegada, es la conquista del desierto realizada con valentía.

Es el reflejo económico y social; es la prevision política, es el progreso irradiándose en todos los elementos de una existencia nueva, fruto de aquella empresa colosal que ha abierto al país tantas fuentes de grandeza.

Así se ven crecer las atenciones de la administracion con exigencias activas á que es menester responder con celo y con inteligencia.

No es estraño, pues, que la Prefectura Marítima haya llegado á ser ya un Departamento tan sério, por las responsabilidades de su mision tan activa, por la índole de sus atenciones y tan inteligente por la naturaleza tan varia de sus ocupaciones.

La «Memoria» que examinamos es un testimonio de nuestras rápidas apreciaciones.

Justo es reconocer que el Sr. D. Cárlos Mansilla, honrado por el Gobierno de la Nacion con el cargo de la Prefectura general de puertos, ha mostrado calidades que recomiendan su competencia, su celo y su energía en el trabajo.

TELEGRAMAS
DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

La China é Inglaterra

LÓNDRES, Setiembre 1º—Telegrafían de Canton que las tropas chinas tiraron sobre el buque almirante inglés.

Créese haya sido por error. Se esperan nuevas noticias para resolver la actitud que asumirá el gobierno británico en esta emergencia.

El Japon y la China

PARIS, Setiembre 2—Un despacho hoy recibido de Nangasaki anuncia que aprovechando las actuales circunstancias, el gobierno japones reivindica del Celeste Imperio la propiedad de las islas Liu-Chu, situadas en el mar Pacífico entre la isla Formosa y el Japon.

Accidente grave

BERLIN, Setiembre 2—El príncipe José de Saxe-Coburg y Gotha, ha sufrido una violenta caida, de caballo, cuyas consecuencias se teme sean fatales.

De nuestros corresponsales

Montevideo—Setiembre 2—Está pendiente un duelo entre los doctores Fort, cirujano francés, que hízose notable aquí, y el Dr. Bosch, médico del hospital. El incidente fué motivado por impedir el último la salida del hospital á una mujer que asistia el primero. Fort reprochóle su conducta, recibiendo, por contestacion, amenazas de romperle la cabeza con la silla. Los padrinos del Dr. Fort son Félix Martinez y el Dr. Heguy, que conferenciaron hoy con el Dr. Bosch sobre el particular.

El gobierno puso á disposicion del nuncio Mattera la falúa de gala al embarcarse este hoy para esa.

El cónsul de la República en Lisboa comunica al gobierno con fecha 6 de Agosto, que las autoridades portuguesas declararon desde el 31 de Julio, puertos infestados á todos los del golfo de Génova, y sospechosos á los demás del reino de Italia.

Ha sido aplazado hasta Febrero, el Congreso Internacional postal que debia verificarse en Lisboa.

Telégramas oficiales dan la Deuda Unificada en Lóndres á 57.

El capitan del vapor inglés *Gainfort* pidió telegráficamente desde Castillos, remolque por tener el buque averia en la máquina.

El vapor aleman *Malcina* entró remolcado por el *Iris* tambien por descompostura en la máquina.

Coméntase en los círculos políticos el remitido que apareció hoy en «La Nacion» contra Bachini, corresponsal de «El Diario» de esa, por la acritud con que está concebido.

El Gobierno aceptó las propuestas de la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata, para encargarse en esta de construir la línea que se necesite, para el cumplimiento del art. 1º de la Convencion telegráfica oriental-argentina hasta empalmar con la línea argentina en Martin García, con sujecion á los estudios y condiciones que servirán para hacer el convenio entre el gobierno y la empresa. Entretanto se considerará la línea como línea oficial, haciéndose la trasmision de los despachos entre ambos gobiernos gratúitamente.

* *

San Nicolas—*Setiembre 2*—Las obras del muelle nacional que estaban casi paralizadas, vuelven á continuar con alguna actividad. Háse hecho cargo de ellas ahora, el mismo contratista Rosso, quien trajo otra cuadrilla de peones del Rosario. Los terraplenes adelantan.

Ayer llegaron por el vapor *Guarany* 32 inmigrantes, siendo bien colocados, inmediatamente.

Wiengreen y Cia. acaban de recibir una máquina para triturar huesos, que funciona por motor á vapor. Dícese ser la segunda introducida al país—de su clase.

En el mes pasado entraron y salieron por la via fluvial 1284 pasajeros. Salieron y entraron 131 buques de cabotaje, 228 vapores id y 30 de ultramar.

En el mismo mes recaudó la administracion de Correos y Telégrafos 902 pesos 40 centavos.

* *

Córdoba—*Setiembre 2*—El gobierno recibió una nota del de San Luis, denunciándole la invasion á aquella provincia de fuerzas cordobesas. Sospéchase que resulte falso como anteriormente, y que sean fuerzas puntanas las que hayan invadido á Córboba como sucedió la otra vez. Tómanse medidas para averiguar la verdad.

Nombróse médico de policía á D. Antolin Torres.

Hoy pónense en servicio público las líneas telefónicas.

Esta noche se verificará la segunda velada literaria.

* *

Santiago—*Setiembre 2*—La Legislatura, en sesion de hoy, sancionó por dos tercios de votos que determina la Constitucion, el dictámen de la Comision judicial que aconsejaba la aceptacion de la acusacion que estaba pendiente contra los jueces Zavalía, Herrera y Argañaras por abuso de sus facultades en las diversas resoluciones que adoptaron con motivo del juicio político iniciado contra Unzaga. Dichos jueces debiendo prestar acatamiento á la sancion del H. Congreso, mantenian su actitud revolucionaria y se negaban á revocar sus resoluciones anteriores, lo cual prolongaba una situacion tirante impidiendo el funcionamiento de los tribunales.

La medida adoptada por la Legislatura pone fin al conflicto y volverá todo á su estado normal.

Se anuncia de que el P. E. pedirá hoy mismo el acuerdo necesario para nombrar á los Dres. Gonzalez Duran, Leiva y Ponce ó Gorosito en reemplazo de los que han sido suspendidos.

Estos candidatos son bien recibidos por la opinion, pues habian permanecido prescindentes desde hace algun tiempo en las cuestiones políticas.

El P. E. convocó á elecciones para el 14 del corriente para la renovacion de la Legislatura con arreglo á la nueva Constitucion.

Se cree que no habrá lucha.

Hay completa calma en los espíritus y confianza general en la nueva situacion, que ha quedado mas consolidada con la resolucion del H. Congreso.

Santiago—*Setiembre 2*—La Lejislatura de la provincia celebra en este momento sesion adoptando importantes resoluciones.

Habiéndose espedido la Comision judicial, la Lejislatura resolvió suspender á los jueces doctores Herreras, Zavalía y Argañaras, por once votos, que representan los dos tercios de votos sobre la totalidad de sus miembros.

Fueron destituidos los diputados Ramon Iramain, Francisco Olivera, Martin Herrera y Argañarás. El autor de la mocion fué el diputado Carbonell, que la fundó en los actos sediciosos producidos y constante insistencia por parte de los diputados cesantes, conforme al artículo 91 de la Constitucion.

La disposicion que antecede fué adoptada tambien por once votos, que representan los dos tercios de la Legislatura.

Comerciales y marítimos

Burdeos—*Setiembre 1º*—Vinos tintos para la esportacion precios en baja.

Génova—*Setiembre 1º*—Lanas mercado calmo; precios sostenidos.

Barcelona—*Setiembre 1º*—Cueros vacunos transacciones regulares y precios firmes para todas clases y procedencias.

Liverpool—*Setiembre 1º*—Cereales plaza inactiva—precios invariables.

Un informe y un decreto

El dictámen del Procurador General de la Nacion Dr. D. Eduardo Costa, respecto de la nota del ex-Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la provincia de Córdoba, que ya conocen nuestros lectores en su parte sustancial, es el que publicamos á continuacion:

Señor Ministro:

Despues de muy estensas consideraciones, tendentes á demostrar que la acusacion contra el ex-Vicario Clara, carece de fundamento, el Sr. Procurador Fiscal de Córdoba, termina su larga esposicion de principios *abrigando la conviccion íntima de que V. E. dictará las medidas que la justicia aconseja en casos semejantes.*

Quiere esto decir en lenguage vulgar, que el Sr. Procurador Fiscal presenta su escusacion, pues que no podria V. E. encomendar el ejercicio de una accion que principia por poner en duda su justicia.

Para llegar á este estremo, bastaba al Sr. Procurador Fiscal haberse acojido á los deberes de su conciencia y á las exigencias de su fé, y bien pudo escusar razonamientos que nadie le pedia.

Cuando V. E. habia decidido proceder á la acusacion, debió suponer que su decision habia sido precedida del estudio que la gravedad de la materia requeria.

Debió igualmente suponer que cuando V. E. habia declarado como uno de los fundamentos de su resolucion la ejecucion de rescriptos pontificios que no habian recibido el *pase* del gefe del Estado, no pudo haber escapado á su penetracion lo que debiera por tal ejecucion entenderse.

Debió, por último, suponer que no podia ser agena á V. E. la diferencia entre Bulas de Penitenciaria, dogmáticas, disciplinarias, y demás, en que con tanto afan insiste.

No ocuparé la atencion de V. E. en analizar consideraciones tenidas ya en cuenta y contestadas de antemano.

La pastoral del ex-Vicario, fué la manifestacion primera de la reaccion que visiblemente se inicia contra las conquistas que la civilizacion ha alcanzado en largos siglos de lucha y sacrificios.

Usando de la autoridad de que habia sido investido por V. E., dió la señal de alarma el ex-Vicario, declarando por un acto público y solemne, que no era lícito que los padres mandasen á sus hijos á la escuela que llamaba protestante, y conminando á la vez á la desobediencia con las penas á su alcance.

Apoyaba tal declaracion principalmente en la autoridad del *Syllabus*.

V. E. entendió que era esto poner en ejecucion aquella negacion de la civilizacion y del progreso, que el mundo entero ha condenado. ¿Ni de qué otra manera podria hoy ejecutarse un rescripto pontificio?

En el caso del *Syllabus* en la relacion á las Escuelas ¿cree el Sr. Procurador Fiscal que fuera necesario que el ex Vicario arrancara á los niños de sus bancas, colocara gendarmes en las puertas, ó llevara á los padres ante la justicia?

Por fortuna ha mucho tiempo que la iglesia dejó de tener á su disposicion la *espada* del brazo secular.

V. E. juzgó con mucha oportunidad que no debia permanecer indiferente ante un movimiento reaccionario, cuyo propósito manifiesto era dividir la sociedad en dos bandos hostiles y escluyentes. La actitud de V. E. al condenar y reprimir en su orígen esta resurreccion exótica de fanatismo, ha merecido el aplauso entusiasta de la inmensa mayoría liberal y sensata de la República, y cumple á su noble mision perseverar en el camino iniciado.

El señor procurador fiscal, doctor Morcillo, rehusa prestar su concurso. Sea enhorabuena.

Los Procuradores Fiscales son los representantes de la accion pública ante la justicia, y si bien reciben su mandato de V. E. y es su deber iniciar las acciones que le fueran requeridas en defensa de los intereses generales, gozan de cierta independencia en el ejercicio de su ministerio, de que no seria justo despojarles. Con frecuencia están impedidos, ó se escusan por razones atendibles.—Llámase entónces al abogado en turno en la lista que al principio de cada año debe formular la Corte Suprema para cada localidad con arreglo á la ley de Setiembre 24 de 1878.

A este abogado debe V. E. pasar, en consecuencia, estos antecedentes, con recomendacion muy especial de prestarle una atencion preferente.

Eduardo Costa.

Agosto 29 de 1884.

—

Hé aquí ahora el decreto de destitucion del fiscal Dr. Morcillo, espedido por el P. E. de la Nacion con fecha 2 del corriente:

«Atento lo espuesto en la nota del Sr. Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de Córdoba, Dr. D. Exequiel Morcillo, en cuya virtud se escusa de entablar la acusacion contra el ex-Vicario Clara, que le fué encomendada por decreto de 6 de Junio último; no siendo, como se deduce del informe del señor Procurador General de la Nacion, pertinentes las consideraciones en que entra el señor Fiscal, por no serle dado discutir la legalidad de dicho decreto, ni presumir en él falta de fundamento, como resulta de su esposicion;

Considerando que si razones de conciencia obraban en el ánimo del Sr. Procurador para rehusar el cumplimiento de lo que fué encomendado, ellas han debido producir su efecto inmediatamente, y nó despues de trascurrido un largo tiempo, importando la demora ocasionada por el Sr. Fiscal, en un asunto que por su carácter exijia preferente atencion, un desconocimiento de los legítimos propósitos del P. E., y no siendo admisible que por tales procedimientos se ponga impedimento á sus decisiones;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Queda exonerado del cargo de Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la Provincia de Córdoba, el Dr. D. Exequiel Morcillo.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, y dése al R. N.

ROCA
E. Wilde.

MEMORIA
DE LA BIBLIOTECA DE LIMA

En presencia del folleto publicado por la imprenta del Universo, de Cárlos Prince, Lima, con el título de «Memoria que presenta el director de la nueva Biblioteca Nacional en el acto de su inauguracion el 28 de Julio de 1884», en 4º, 27 páginas, podemos ampliar los datos que anteriormente dimos respecto á esa inauguracion y á la ardua tarea llevada tan felizmente á cabo por el Director de la Biblioteca de Lima, el conocido escritor peruano Ricardo Palma.

El folleto se ocupa de la antigua Biblioteca, haciendo notar sus riquezas, su destruccion, el archivo nacional, los manuscritos, los canjes, y especialmente los nuevos salones, dedicado uno á los envios de Europa y otro á los de América, figurando en primera línea las repúblicas del Plata, tanto por las donaciones del Gobierno Argentino como de los señores Trelles, Obligado, Casavalle, Wilde, Pelliza, Lamas, Zuviría, Lopez, Navarro Viola, Lagomaggiore, y las señoras Gorriti y Mansilla de García.

El salon «Europa» posee 18,630 volúmenes; el salon «América» 4,946, y el depósito 4,318; que hacen un total de 27,894 volúmenes.

Se han recuperado, además, 8,315 volúmenes pertenecientes á la antigua Biblioteca.

La Memoria entra en muchos otros detalles sobre las adquisiciones remuneradas, el mobiliario, la encuadernacion, etc., terminando con varios anexos de documentos comprobatorios.

Ricardo Palma, á quien tanto deben ya las letras americanas, ha prestado á su patria un nuevo servicio de incalculable valor.

LOS GRANDES CRIMENES

LA VENGANZA DE Mme. PALZER

UNA AVENTURERA

En los primeros dias del corriente año, la colonia galante de Niza se enriquecia con la llegada de una mujer de orígen aleman, que alquiló una «villa» elegante en el paseo de los ingleses.

Llamábase Hildegarda Palzer, y llegaba á Niza con una linda jóven de dieciocho años y un niño de dos—sus hijos segun decia.

La Palzer vivia opulentamente. Tenia á su servicio muchos criados y gastaba gran tren. A creérsela, habia enviudado muy jóven, de un americano varias veces millonario, y hacia alarde de su fortuna en ese «demi monde» cosmopolita que no es una de las menores curiosidades de las estaciones invernales del Mediterráneo.

Poco despues llegó á Niza un jóven á quien presentó como el novio de su hija. Era de orígen austriaco y se llamaba Wilhelm Nibelmauer; su padre dirigia una importante manufactura en los alrededores de Viena. La Palzer refirió que lo habia encontrado el año último, durante la estacion de los baños, en un pueblo de verano de la Alta Austria, que los encantos de su hija lo habian cautivado y que habia obtenido su mano.

Un buen dia, Wilhelm Nibelmauer desapareció, llevándose á la señorita Palzer. Se supo que la habia conducido á Baviera para casarse allí. La Palzer quedó sola en Niza con el niño de dos años. Se puso muy triste y todo el mundo creyó que un gran pesar agobiaba su existencia.

El 7 de Abril, por la mañana, el comisario central fué requerido á toda prisa en la «villa» de la estrangera: Mme. Palzer acababa de atentar contra su vida abriéndose las venas. Cuando acudieron á su lado, se la encontró rodeada de sus camareras á quienes habia llamado precipitadamente para que le vendaran la herida. Los médicos declararon que estaba fuera de peligro y la precipitacion con que habia pedido que la socorrieran hacia mas que sospechosa esa pretendida tentativa de suicidio.

Pero lo que daba al suceso un carácter trájico, era la muerte del niño de dos años, encontrado ahogado en el lecho de su pretendida madre, y á quien la Palzer, segun decia, habia asfixiado involuntariamente durante su sueño.

Agregaba que esa horrible desgracia la habia enloquecido y que habia resuelto no sobrevivir á su hijo.

Todo esto pareció muy estraño á la policía. Un sumario fué abierto y él reveló cosas mucho mas estrañas aun.

La Palzer está casada con un sirviente del rey Luis II de Baviera. Su inmoralidad precoz hizo que la espulsaran del palacio del rey Virjen, y á los veinte años empezó una existencia vagabunda y galante, interrumpida de tiempo en tiempo por permanencias forzadas en las prisiones europeas. Condenada como aventurera en Francfort, en Hamburgo y en Viena, solo regresó á Munich para apoderarse de una sobrina muy bonita, la misma que iba á hacer pasar por hija suya, y de cuya belleza esperaba sacar provecho.

Vióse á las dos mujeres durante muchas estaciones en las ciudades de baños de la Alta Austria y de Bohemia. La Palzer aparentaba ser una gran dama y vivia lujosamente á costa de los proveedores crédulos é impagos.

Encontrábase en una de esas ciudades, en el verano de 1883, cuando encontró á Wilhelm Nibelmauer, que pertenece, como lo hemos dicho, á una de las familias industriales mas consideradas de las inmediaciones de Viena.

Atraido por la Palzer, seducido, como sucede á los jóvenes, por los encantos un tanto maduros de la tia, mas que por la belleza algo infantil de la sobrina, Wilhelm Nibelmauer era una fácil presa para la aventurera. Sabian que era muy rico, y él colmaba de regalos á las dos mujeres; en pocos dias, la Palzer tuvo bajo su dependencia á ese gran ingenio.

Ella afectaba por el jóven una especie de ternura casi maternal, avergonzándole de amarlo á causa de la diferencia de edad y mezclando con una habilidad consumada la solicitud de la maternidad á las efusiones del amor.

«Wilhelm fué completamente seducido por esa mujer estraña que le hablaba con el interes de todo lo que mas amaba y que, unas veces querida ardiente, y otras madre, parecia entregársele con pesar y como bajo el imperio de una pasion irresistible.

Llegó á confesarle que acababa de incurrir en una falta de jóven, que en Viena, cuando era estudiante, habia tenido un hijo en una muchacha del pueblo, y que entonces tendria un año de edad.

La Palzer quizo tener á su lado á la criatura para criarla y educarla. Era necesario que no quedase entregada á la merced de esa pobre muchacha sin educacion y sin fortuna, quien, sin duda, la maltrataba y la criaba en la miseria.

Wilhelm Nibelmauer partió para Viena y trajo consigo al niño; en adelante la Palzer tenia entre sus manos una prenda que la ligaria con el padre para siempre.

Así lo esperaba al menos.

Durante algunos meses, en efecto, la aventurera vivió en la opulencia á espensas del jóven austriaco.

No solo arruinaba su bolsa sino que tambien se prevalecia de su crédito para obtener de proveedores y banqueros enormes anticipos.

Pero llegó un dia en que el hijo del manufacturero vienés se cansó de su querida vieja, y que llevaba en su frente, á pesar del arte de las esmaltadoras, los estigmas de sus largos años de relajacion: tuvo vergüenza y se cansó de que lo esplotaran. Y al mismo tiempo, á medida que su pesar le subia al rostro, otro sentimiento hacia latir su corazon: la sobrina de su querida estaba ahí, á su lado, con sus dieciocho años, su hermosura de alemana sana y tierna, ese aire de inocencia perfecta que dá un encanto irresistible á las Gretchen menos ingénuas.

El jóven amó á la niña, le declaró su pasion, y, como poseia una fortuna considerable, la sobrina de la Palzer no opuso la menor resistencia.

Una mañana, los amantes emprendieron la fuga, abandonando á la tia á su ira y á sus acreedores. Entonces esa mujer, sintiéndose sacrificada á su sobrina y viendo llegar la miseria con las primeras arrugas, esa mujer que perdia de un mismo golpe á su amante, la presa del dia, y á su sobrina, la presa de mañana, meditó una venganza terrible.

Wilhelm Nibelmauer habia partido, pero le quedaba su hijo. En su precipitacion de enamorado, el jóven habia olvidado llevarse á su hijito. Este inocente pagaria por él!

¿Comprendeis ahora porque se encontró asfixiada á la pobre criatura en el lecho de la miserable, y porque, satisfecho su ódio, la aventurera trató de engañar á la justicia representando la comedia del suicidio?

Felizmente, la justicia no se dejó mistificar! La Palzer compareció ante el jurado para responder á los cargos que se le hacian por la muerte de ese pequeño sér á quien habia rodeado con sus cuidados maternales para retener á su lado al amante pródigo, puesto que habia asesinado cobardemente, por ódio, por venganza, hiriendo en el niño al hombre que se habia sustraido á su dominio, y en lo sucesivo fuera de su alcance.

Los debates de esta dramática causa no han estado á la altura del drama. La Palzer no habia mas que aleman, Wilhelm Nibelmauer no ha contestado á la citacion.

El veredicto ha condenado á la execrable mujer á diez años de prision.

La cruzada del capitan Urquiza

(*Continuacion—Véase el número 1179*)

Son las 4 1|2 y se ha andado desde la 1 1|2 siempre á trote y galope. Es necesario descansar y se ordena el regreso al campamento adonde se llega á las 6 1|2 despues de haber tenido que cruzar durante media hora unos bañados con camalotes que tapan al caballo y con agua á la barriga.

El 28 sigue la columna el mismo camino hasta llegar á las isletas que habia reconocido el Capitan. La mañana está fresca y á la diana el termómetro marcaba 3º bajo cero. Poco tiempo hacia que de ellas salian, cuando al frente y cerca del monte, se ven correr cuatro indios montados, y á la derecha 5 animales sueltos que pastan.

Mientras que los soldados cambian de caballo, el Capitan y el Teniente trotan al frente hasta que se incorporan algunos de ellos y al galope se carga al monte, pero los indios que los ven de lejos, desaparecen.

El regreso á la columna que sigue el camino se hace con los animales ya cansados y el Alférez que salió persiguiendo á los caballos no ha vuelto. Se acampa en una isleta cercana para esperarlo aunque no hay agua que tomar y entretanto se carnea.

Momentos despues el Alférez regresaba sin los caballos que corren demasiado para que los pobres pátrias puedan alcanzarlos.

La marcha se emprende nuevamente en la creencia de alcanzar el Bermejo en un dia para otro. El camino que se dibuja por un terreno muy accidentado se cruza por varios otros, y lo trillado de su senda con huellas frescas indican su mucho tránsito. Despues de faldear un monte que toma la direccion Norte, sigue el camino al Este, doblando una de sus puntas, y no bien entran de lleno en esa direccion, cuando los recibe una griteria que parece salir mas bien de una casa de fieras que de pechos humanos. Allí no mas está recostada al monte una gran tolderia cuyos techos con ramas verdes denuncian su nueva fabricacion. Los indios han huido hácia adentro y todavia se alcanza á distinguir una que otra india atrasada que corre en esa direccion. Siguiendo la marcha, una nueva tolderia trazada en semi-círculo, mas grande que la anterior, segunda griteria, mas atrevida que la primera, pues algunos indios salen de la ceja del monte armados de sus flechas y otros permanecen escondidos tras de sus toldos.

La columna hace alto al llegar á la altura y de allí se sienten los gritos de amenaza y se ven distintos movimientos que demuestran la decision por la pelea. El cacique está en el medio, alto, tapado con cueros de carneros que es su coraza, dando órdenes con ademanes muy pronunciados y recibiendo de los emisarios, mientras que el herque suena en el interior del monte.

Los soldados quieren aproximarse: algunos piden permiso para tirar y no faltan deseos de ordenarlo, pues á los 300 metros de distancia una descarga bien dirijida puede causarles á lo menos unas 10 bajas. Pero para probarles que la guerra que les hace el Ejército no es una guerra de esterminio y que solo quiere su acatamiento á la Autoridad Nacional, se hace avanzar á la intérprete Rosa con uno de los tobas tomados últimamente. Les gritan en su lengua «parlamento!» y la invitacion se contesta con alharidos mas atronadores y con polvo que recojen con las manos para echar al aire.

Son entre tanto las 4 y el agua ha faltado desde por la mañana. Antes de ponerse á perseguir á los indios que han de huir al monte, hay que pensar en las necesidades de la columna.

La rastrillada de ovejas es, por otra parte, muy fresca para que estén lejos de ese lugar, y esta suposicion se encuentra confirmada caminando dos cuadras mas, pues se divisa á la derecha una majada de cabras y ovejas sobre las cuales todos se dirijen al galope sin que sus dueños que se habian corrido á otro punto del monte se decidiesen á salir en su defensa. Entónces sí, que los gritos y amenazas tuvieron su esplicacion: querian atraerlos al monte para disparar á su llegada y para que se dispersaran en su persecucion dando así el sobrado tiempo á los suyos á fin de ocultar los animales.

Cien eran las ovejas y noventa las cabras y la presa era de tanto mas valor cuanto que á esas alturas la buena carne es el único alimento de resistencia. Y estaba dicho que ese dia seria de recuerdo perdurable para todos aquellos que componian la comision.

Siguen al norte sin camino ninguno, buscando como satisfacer la sed, cuando se cree ver brillar algo como agua entre una espesa arboleda.

Se apuran los caballos, y con la suerte de no caer en unos pozos que se encuentran en ese terreno accidentado, llegan á una barranca de la cual se vé á la derecha la curva que describe el Bermejo en su curso. Siempre al galope, con el Teniente que ya se les ha incorporado, bajan una segunda barranca en cuyo piso de arena colorada los animales caminan con dificultad y en donde se dá vivas al Ejército y á la Nacion, al mismo tiempo que los trompas tocan diana y los soldados saludan al «Mermejo». El espectáculo no puede ser mas lindo: el sol se entraba ya, y las altas barrancas cubiertas de vegetacion variada y caprichosa se abrian para dejar correr allá en lontananza al rio que serpentea.

Tiene unos 150 metros de ancho en ese punto y mas abajo mide hasta 300; sus partes mas angostas son las gargantas de las curbas aunque en ellas, por la misma razon de su estreches, la corriente es mucho mas fuerte.

Toda esa capa de arena que pisan se ha ido formando poco á poco arrastrada por la corriente á la concavidad de la curva que allí forma el rio; y tan cortada á pico de ese lado que era imposible dar de beber á los animales. Fué, pues, necesario seguir la marcha y se vá á acampar á un campo alto, muy estenso y de magníficos pastos que apoya uno de sus flancos en la barranca del rio y la retaguardia en una isleta reconocida con anticipacion, detras de la cual pasa una picada que daba al rio.

El 29 despues de haber nombrado un grupo de 8 hombres con un sargento para cuidar con mucha vigilancia la caballada que pastea al frente, se carnea y recien acababan de almorzar los oficiales, cuando el mangrullero avisa que corren indios á la caballada y se oyen tiros de los caballerizos. El Capitan y el Alférez corren en aquella direccion, seguidos por aquellos soldados que han tenido tiempo de equiparse inmediatamente.

Al llegar á aquel lugar ya habian desaparecido los cinco indios que creyendo sorprender á los caballerizos que en ese momento churrasqueaban, habian salido del monte próximo al campamento precipitándose sobre la caballada á lanzazos y flechazos con el objeto de hacerla disparar, y á quienes se les mató tres de los caballos que montaban, escapando sus dueños heridos porque evitada la dispersion de los animales, fué necesario atender inmediatamente á otro punto del monte en donde se reunia mucha gente.

Al aproximarse reciben varios tiros y flechazos de los que resulta herido el cabo Macedo, mientras que se les causa 3 bajas y 10 heridos, que aun en ese estado corren á esconderse con una velocidad increible.

Frustrado su intento, no tiene objeto la marcha mas allá, pues la persecucion en el monte es muy estéril tratándose de un enemigo invisible.

La noche se hubiera pasado sin novedad á no haber sido por la visita inesperada de un tigre cebado que despues de matar un perro al anochecer, regresó por tres veces consecutivas á la madrugada, llevándose en la primera un poncho, unas prendas de vestuario en la segunda y por fin á un asistente, que al sentirse arrastrado muy violentamente se tomó de la pierna de un vecino; á los gritos de este el animal huyó y de esa manera pudo salvarse milagrosamente.

Al dia siguiente pudieron verse patentes las pisadas del tigre y en el monte las prendas como si hubieran sido cortadas por tijera.

Continuará.

Sobre el conflicto municipal

Ayer fueron comunicadas por el Consejo Deliberante á la Intendencia las resoluciones adoptadas en la sesion del lúnes, cuya crónica publicamos en nuestro número anterior.

Con ello se han abierto nuevamente las relaciones interrumpidas entre ambos poderes.

Hé aquí las notas que al respecto ha dirijido ayer el Concejo:

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1884.

Sr. Intendente Municipal, D. Torcuato de Alvear.

Señor Intendente: Tengo el honor de comunicar al Sr. Intendente que el H. Concejo en sesion de esta fecha, ha resuelto reanudar las relaciones oficiales interrumpidas con el Departamento ejecutivo, sancionando, en consecuencia, la resolucion que en cópia legalizada se adjunta.

El H. Concejo podrá, pues, cooperar felizmente á la premiosa labor de colocar el municipio en condiciones tales de hijiene que hagan menos posible la propagacion del cólera-mórbus asiático si desgraciadamente fuera importado á nuestro país.

Como prueba de tal propósito, acompaño en pliego separado, la resolucion recaida en los diversos puntos que abarca la nota de esa Intendencia, fecha 23 de Agosto último, cuya importancia requeria un preferente despacho.

La reapertura de las relaciones entre el Concejo y la Intendencia, no dejará en los ánimos ni prevenciones ni rencores, sino el sano deseo de cumplir cada cual estrictamente con sus deberes, dentro de la órbita de sus respectivas atribuciones.

Con tal motivo, me es grato saludar al señor Intendente con mi mas distinguida consideracion.—Otto E. Recke.—*Arturo Lavalle*, Secretario.

—

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1884.—*El H. Concejo Deliberante resuelve:*—Art. 1º Reábranse las relaciones oficiales del Concejo Deliberante con el Sr. Intendente D. Torcuato de Alvear.

Art. 2º Comuníquese, etc.—Otto E. Recke.—*Arturo Lavalle*, Secretario.

—

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.—*A S. E. el señor Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*—Tengo la íntima satisfaccion de comunicar al señor Ministro para que lo lleve á conocimiento del señor Presidente de la República, que el Concejo Deliberante en su sesion de anoche, ha resuelto dar por terminado el conflicto que desgraciadamente existia desde algun tiempo atrás entre las dos ramas del poder municipal.

Al comunicar á V. E. esta resolucion, creo de mi deber manifestarle que al entrar el Concejo en una nueva era de labor, hará cuanto de él dependa para cumplir estrictamente con los deberes que la Ley Orgánica le impone, correspondiendo así á la vez á las justas exigencias de los vecinos de este importante municipio, que le ha confiado la guarda de los intereses.

Con este motivo aprovecho la ocasion para reiterar al señor Ministro las protestas de mi mas alta consideracion y estima.—Otto E. Recke.—*Arturo Lavalle*, Secretario.

—

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.—*Al señor Presidente del H. Concejo Deliberante, Dr. D. Alberto M. Larroque.*—Creo de mi deber comunicar á V. que el H. Concejo Deliberante en su sesion de anoche, ha resuelto reconocer al señor D. Torcuato de Alvear en el carácter de Intendente Municipal, dando así por terminado el conflicto, que con mengua de los intereses comunales subsistia desde algun tiempo atrás, entre este Concejo y la Intendencia.

A consecuencia de esta resolucion, he cesado en el ejercicio del cargo de Presidente del Concejo, que accidentalmente desempeñé durante los sucesos que son del dominio público, y creo no solo haber cumplido con los deberes que él me imponia, sino tambien haber contribuido en cuanto me ha sido posible, al restablecimiento de las relaciones interrumpidas entre las dos ramas del poder municipal.

Al hacerse V. nuevamente cargo de la presidencia, le deseo el mayor acierto en la direccion de las deliberaciones del Concejo y que ellas merezcan la aprobacion de las primeras autoridades del país y el aplauso de la opinion pública.

Con tales propósitos me complazco en saludar al Sr. Presidente con mi mas distinguida consideracion.—Otto E. Recke.—*Arturo Lavalle*, Secretario.

CHARLA SOCIAL

Empieza desde ya á anunciarse en las conversaciones de salon, entre niñas, y en los círculos de hombres en los salones del Club del Progreso, una fiesta simpática que eclipsará á las anteriores de su género, por el buen gusto de sus autores, de que han dado ya pruebas en diversas ocasiones.

Como se sabe, dos de las distinguidas señoritas de Guerrico han sido pedidas en matrimonio, una por Exequiel Ramos Mejía y por César Gonzalez la otra, y la ceremonia del enlace—cuya fecha no ha sido aun fijada—se verificará la misma noche.

La boda de ambas será celebrada con un gran baile, que es la fiesta á que nos hemos referido y al cual serán invitadas las familias mas distinguidas y apreciables de esta capital, así como algunas de la vecina orilla que asisten casi siempre á nuestras grandes fiestas.

Han llegado tres trabajos de un jóven argentino, estudiante de pintura en Roma, que en diversas ocasiones ha merecido de la prensa favorables conceptos:—nos referimos al Sr. Severo Rodriguez Etchart.

Son estudios todos ellos. Dos retratos, el de una niña y un niño, y un tipo napolitano, nos parece, si hemos de juzgar por el color del rostro y aun por los adornos de su traje. Este último y el del niño, son á nuestro juicio los mejores por la espresion de verdadera vida que se revela en los rostros de ambos, lo que ha sido, sin duda, el deseo principal del autor, pues el trage del niño así como otros detalles del tipo de que hablamos, están inconclusos.

La casa de Bossi, espositora de obras artísticas, es la que ha recibido los nuevos trabajos de Etchart y es allí donde se encuentran en exhibicion.

Le deseamos al jóven pintor que figura ya dignamente en el grupo artístico de los Ballerini y Schiaffino, la contraccion necesaria para que pueda desenvolver ámpliamente su talento.

El Dios pequeño é impertinente, que los antiguos representaban vendado, y que como se ha dicho anda de un lado para otro, del abogado al rentista, de este al médico, y del médico al empleado, ha tocado hábilmente á un nuestro colega:—José Alvarez (de la Nacion) como nuestros lectores podrán juzgarlo por una tarjeta que ha empezado á correr, y que dice así:

Señor..........

«*José S. Alvarez*, invita á Vd. á la ceremonia de su enlace que se efectuará el 6 del cte á las 8 p. m. en la casa Talcahuano 230.»

En lugar de banquete, que algunos colegas le indicaban como medio de festejar su desaparicion de entre ellos, (todos son solteros invulnerables), Alvarez ha resuelto dar un baile que tendrá lugar en la casa de su novia, la distinguida señorita Silvia Martinez y para el cual hay numerosos invitados.

Le deseamos á nuestro amigo el *bon voyage* que es de rigor cuando se efectúan estas separaciones, y que en este caso responde á un deseo íntimo, fácilmente comprensible.

El señor Villatte dará una nueva tertulia en su casa el próximo juéves, aumentando de este modo el número de los entretenimientos sociales del gran mundo.

A sus fiestas ha concurrido siempre un grupo de niñas, si no numeroso, distinguido, en el cual la belleza femenina tuvo á sus mejores modelos.

Esto nos autoriza á augurar á los invitados una bella noche y un mundo de gratos recuerdos.

Un conocido vecino de Flores, domiciliado en la calle Rivadavia: el Sr. Benito Ramayon, obsequiará esta noche á sus relaciones con una tertulia para la que han sido invitadas las principales familias de la localidad y muchas de esta capital.

El señor Ramayon habia prometido una fiesta en su casa antes que terminara el invierno cumple su palabra, iniciando, puede decirse, en aquel pintoresco pueblo el movimiento social de la entrante estacion.

No es la primera vez que él ofrece análogos entretenimientos á sus amistades. Lo ha hecho en años anteriores, durante el verano, y la juventud entusiasta y amante de la buena sociedad ha podido continuar en su casa la franca é íntima comunicacion que se establece entre los vecinos de los pueblos veraniegos.

Pincévole.

La Constitucion no es un pacto
ENTRE ESTADOS SOBERANOS

Discurso pronunciado en Enero de 1833, en el Senado de los Estados-Unidos, por el Honorable Daniel Webster, refutando las resoluciones propuestas por Mr. Colhoun, de la Carolina del Sud, sosteniendo el derecho de separacion.

(*Del inglés para* La Tribuna Nacional.)

—

En primer lugar, señor Presidente, yo sostengo que hay una suprema ley de la tierra, que consiste en la Constitucion, los actos del Congreso sancionados en cumplimiento de ella, y los tratados públicos. Esto no será negado, porque tales son las propias palabras de la Constitucion.

Pero sostengo, además, que legalmente corresponde al Congreso, y á las Córtes de los Estados Unidos, establecer la interpretacion de esta ley suprema en los casos dudosos. Esto se niega; y aquí se levanta la gran cuestion práctica. *¿Quién interpreta finalmente la Constitucion de los Estados Unidos?* Todos convenimos en que la Constitucion es la suprema ley, pero ¿quién debe interpretar esa ley? Con nuestro sistema de la division de poderes entre diferentes gobiernos, necesariamente surjirán controversias algunas veces, respecto á la estension de los poderes de cada uno. ¿Quién debe decidir estas controversias? ¿Es del resorte del gobierno general, en todos ó alguno de sus departamentos, ejercitar el rol de intérprete final? O puede cada uno de los Estados, lo mismo que el gobierno general, reclamar este derecho de última decision? El resultado práctico de todo el debate versa sobre este punto. El Sr. Senador sostiene que cada Estado puede juzgar por sí mismo toda violacion declarada de la Constitucion, y puede finalmente decidir por sí mismo, y puede ejecutar su propia decision con su propio poder. Todos los recientes procedimientos en la Carolina del Sur están fundados en la reclamacion de este derecho. La Convencion ha declarado inconstitucionales las leyes de rentas de la Union, y ella no permitirá á ninguna autoridad de los Estados Unidos quebrantar ó anular esa decision. Por supuesto rechaza la autoridad del Congreso, porque el verdadero objeto de la ordenanza es anular la decision del Congreso; y rechaza tambien la autoridad de las Cortes de los Estados Unidos, porque ella espresamente prohibe toda apelacion á las Cortes.

Es en el concepto de sostener el derecho proclamado de ser su propio Juez, que declara que la Constitucion de los Estados-Unidos no es sino un pacto en el cual ese Estado es una parte, y una parte soberana. Si esto se establece, entonces se supone la inferencia de que siendo soberano, no hay poder para controlar su decision; y su propio fallo sobre su propio pacto, es, y debe ser, concluyente.

He tratado antes, señor, de hacer resaltar las consecuencias prácticas de esta doctrina, y de mostrar hasta qué punto estremo es incompatible con toda idea de gobierno regular, y cuán prontamente su adopcion envolveria á todo el país en la revolucion y en la anarquía absoluta.

Espero que es fácil ahora mostrar, señor, que una doctrina que trae aparejadas tales consecuencias, no tiene buenos fundamentos; que no descansa sino sobre la teoría y la suposicion; y que está refutada por claras y espresas disposiciones constitucionales. Yo pienso que el Gobierno de los Estados Unidos debe tener en sus propios resortes, la autoridad de decision final en las cuestiones de facultades controvertidas. Pienso que posee esta autoridad, por implicancia necesaria y por declaracion espresa.

No se negará, señor, que esta autoridad pertenece naturalmente á todos los gobiernos. Todos la ejercitan por necesidad, y como una consecuencia del ejercicio de los otros poderes. Los gobiernos de Estado mismos la poseen, escepto en aquella clase de cuestiones que pueden surjir entre ellos y el gobierno general, y en consideracion á lo cual ellos la han cedido, así por la naturaleza del caso como por las claras disposiciones constitucionales.

En los demás casos ordinarios, la Legislatura ó el Poder Judicial del Estado, es quien debe determinar si una ley está en conformidad á la Constitucion del mismo. Todos sabemos que estas cuestiones surgen diariamente en los Gobiernos de Estado, y son decididas por esos Gobiernos; y no conozco Gobierno alguno que no ejerza un poder semejante.

Segun los principios generales, pues, el Gobierno de los Estados Unidos posee esta autoridad; y aun cuando esto fuera obstinadamente negado, no lo seria, que hay otros gobiernos.

Pero desde que hay gobiernos de Estado, y desde que estos, como todo Gobierno, ordinariamente, interpretan sus propios poderes, si el Gobierno de los Estados-Unidos interpreta sus propios poderes tambien, cuál interpretacion debe prevalecer en el caso de interpretaciones opuestas? Y además, como en el caso actualmente ante nosotros, los Gobiernos de Estado pueden entrar, no solo á interpretar sus propios poderes, sino á decidir directamente sobre la estension de los poderes del Congreso. El Congreso ha dictado una ley, como estando comprendida entre sus poderes justos; la Carolina del Sud niega que esta ley esté en tales justos poderes, é insiste en que ella tiene por lo mismo, derecho para decidir este punto, y en que su decision es definitiva. Cómo deben ser planteadas estas cuestiones?

(*Continuará*).

NOTICIAS

SUSCRICION

En la Administracion de este diario esta abierta, por disposicion de la Comision respectiva, una lista de suscricion á favor de los huérfanos del ex-Comisario don Agustin Suffern.

—

Falta de local—La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad, dirijió con fecha reciente al Rector de esta, la siguiente nota, que se encuentra á la resolucion del Gobierno.

Sr. Rector: La casa que ocupa esta Facultad, es en estremo insuficiente, y por todos conceptos inadecuada á las necesidades de una Escuela de ingeniería, pues solo consta de 4 pequeñas habitaciones, destinada una á sala de sesiones, otra para secretaria, y las 2 restantes para aulas.

Fué por esto que el año anterior esta Facultad se vió obligada á instalar dos aulas mas en el antiguo edificio de la estinguida Facultad de Humanidades, á pesar de los inconvenientes que presenta la diseminacion de las clases en locales distintos.

La enseñanza de la arquitectura y la de construccion de máquinas, últimamente creadas, requieren cada una local ámplio y con luz suficiente á fin de que los alumnos puedan preparar sus dibujos en presencia de los señores profesores, como está rigurosamente establecido en todas las principales escuelas de ingeniería y de arquitectura.

Por último, haré presente al señor Rector, que la casa de que dispone esta Facultad es muy poco higiénica, y la misma que sirvió el año 1875, para instalar la estinguida Facultad de matemáticas, en una época en que el número de cátedras y de alumnos era muy inferior al de la actualidad.

Esta deficiencia de local, que ha llegado hasta á entorpecer la marcha regular de la enseñanza, puede subsanarse de una manera inmediata y con un gasto insignificante, destinando para las aulas de construcciones civiles, de arquitectura, de construccion de máquinas y de dibujo técnico, la casa que ocupaba el Departamento de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires, y que forma parte del mismo edificio ocupado por esta Facultad.

Creyendo inútil entrar en otras consideraciones para demostrar la necesidad y urgencia de satisfacer el pedido que la Facultad que presido me ha encargado haga al señor Rector, solo me resta pedirle quiera activar el pronto despacho de este asunto, cuya favorable resolucion ha prometido al infrascripto el Sr. Ministro de Instruccion Pública.

Saludo al Sr. Rector atentamente.—Luis Silveyra—*F. Amoretti*, Secretario.

Dos vapores de ruedas—Nuestro Ministro Plenipotenciario, residente en Lóndres, doctor Manuel R. García, ha contratado á nombre del Gobierno al Ingeniero D. Mateo Cope, y al maestro carpintero de obras navales don Enrique Richardson, para que se trasladen á esta República con el objeto de armar los dos vapores de ruedas que fueron construidos por la casa de los señores J. y G. Rennie, de Holland Road Blackfriars.

Gozarán cada uno de ellos de la remuneracion mensual de 35 lib. est. mientras estén al servicio del Gobierno argentino.

Esos vapores, que se construyen bajo la direccion del comandante de marina don Erasmo Obligado, vienen en viaje á bordo de un buque de vela destinado al puerto de Montevideo.

Con tal motivo se espidieron instrucciones al Ministro D. Enrique B. Moreno, para que inmediatamente que fondee aquel buque en el puerto, ordene á su capitan seguir viaje hasta la Boca del Riachuelo, en cuyo punto se armará uno de los vapores, cuyo calado debe ser de 2 1|2 piés, con marcha de 10 millas por hora, para incorporarlo á la escuadrilla que ha de operar en combinacion con las fuerzas de tierra espedicionarias al Chaco.

El otro vapor, se remitirá desarmado á Patagones, destinado á la escuadrilla del Rio Negro.

Denuncia séria—Con fecha de ayer, el Comisario General de Marina elevó al Ministerio respectivo, la nota que puede leerse á continuacion:

Exmo. señor:—Con fecha 29 de Agosto, tuve el honor de pasar una nota á V. E. en la que ponia en su conocimiento el hecho recientemente efectuado por el vapor paquete *Loire*, en el último viaje efectuado por éste á los mares del Sud.

Para dicho viaje se le entregaron al vapor espresado los víveres correspondientes á los meses de Julio y Agosto, así como tambien el destinado para la sub prefectura del Chubut, á fin de que los condujese á su destino.

Sin embargo, alegando el ajente de dicho vapor que la mar estaba agitada, y otros inconvenientes de poco valor, ha regresado sin hacer la entrega de los víveres mencionados á la Subprefectura á que eran destinados, volviéndolos á traer á esta capital, en estado averiado é inservibles en su mayor parte.

Al llamar la atencion de V. E. con respecto á este mal proceder por parte de dicha agencia, debo tambien hacerle presente que ni aún cumplió con la obligacion de presentarse á esta reparticion á dar aviso de lo que sucedia, y que solamente despues de repetidas citas he conseguido que se presentase el agente de dicha empresa á dar cuenta de lo ocurrido.

En vista de lo espuesto, me permito indicar á V. E. la conveniencia de hacer efectiva á esta empresa, la indemnizacion de daños y perjuicios á que se ha hecho acreedora por haber librado á la Subprefectura del Chubut á las angustias consiguientes á la falta de alimentos, así como tambien en el caso de poderse justificar este acto, el no haberse presentado á esta reparticion á los fines antes mencionados, pues ha duplicado los perjuicios con su silencio y no ha podido esta reparticion aprovechar la partida del transporte *Villarino* á los mares del Sud.

Dios guarde á V. E.

Mariano E. Aguirre.

Estadística inmigratoria—Los vapores de Ultramar que han entrado á nuestro puerto durante el mes ppdo., conduciendo inmigrantes, han ascendido á 39, habiendo ellos conducido 5141 inmigrantes y 451 pasajeros, los que clasificados por nacionalidades dan el siguiente resultado:

Italianos 1788, franceses 403, españoles 364, ingleses 115, alemanes 79, suizos 62, austria- 46, portugueses 22, argentinos 19, belgas 13, brasileros 12, norte-americanos 6, orientales 2, holandeses 2.

El resúmen del movimiento habido, comparado con el del mes de Agosto de 1883, en el cual entraron 43 vapores, con 794 pasajeros y 4239 inmigrantes, resulta un déficit en su favor, de 4 vapores y 343 pasajeros, dando en cambio á favor del mes pasado un aumento de 902 inmigrantes.

Los Jurys de Apelacion—El Intendente Municipal elevó ayer al P. E. la nómina de las personas que deben integrar los Jurys de reclamos de patentes y contribucion directa de la capital, en el momento de haberlos recibido del Concejo Deliberante.

Las personas designadas son el Dr. D. José J. Araujo, Dr. Eduardo Zenavilla, D. Manuel Cadelago, Domingo Cabrera, José Fernandez, Félix Aranz, Ataliva Roca y Eliseo Bosch.

Estas personas han recibido con anterioridad los nombramientos respectivos.

Junta Central de Lazaretos—Suspendióse ayer la reunion que debió celebrar la Junta Central de Lazaretos por no haber concurrido el ingeniero Stavelius, nombrado para formar parte de la Junta y que ha contestado ya aceptando el puesto que se le ha designado.

Como se sabe, la Junta necesita el concurso del ingeniero citado para poder dar forma práctica á algunas medidas adoptadas por aquella en su última visita al lazareto de Martin García.

La Junta debe reunirse hoy para tomar dichas resoluciones y considerar algunos proyectos de importancia.

Sociedad Científica Argentina—Debiendo la Sociedad Científica Argentina visitar en corporacion el establecimiento de carnes conservadas en Campana, se avisa á los señores sócios que quieran asistir, que deben anotar sus nombres en Secretaria en el término de 3 dias á contar desde la fecha.—Buenos Aires Setiembre 3 de 1884.—*El Secretario.*

Juramento—El Dr. Ibarguren, nombrado recientemente Ministro de la Suprema Corte Federal, prestará el próximo juéves el juramento de ley para poder hacerse cargo de su puesto. De este modo quedará integrado ese alto tribunal.

Luz eléctrica en el Riachuelo—En breve será despachada por la Comision de Hacienda del Senado Nacional, la propuesta de los Sres. Panelo y de Clemente, elevada por el P. E. para hacer efectiva la instalacion de la luz eléctrica en el canal del Riachuelo.

Segun los informes recojidos, el despacho de la Comision será favorable, y debemos esperarlo así, teniendo en cuenta las considerables ventajas que traeria para el Fisco el comercio, y la navegacion. Con la instalacion de la luz eléctrica en el canal del Riachuelo, desapareceria el pésimo acomodamiento de los buques que entran á él durante la noche, los choques y averías, y lo que es mas aun, no habria ya lugar al contrabando, que con tanta frecuencia se repite en aquel canal durante la noche.

En el colchon de un mendigo—En Julio del 66 entró al Asilo de Mendigos el individuo Pedro Vela, y en Abril del 69 Guillermo Bongione, ambos de nacionalidad italiana.

Estos se consagraban una amistad estrecha en el Asilo durante su permanencia en él.

En el corriente año murió el último de estos á la edad de 78 años.

El primero que tenia próximamente el mismo número de años, ha fallecido hace poco tambien, y la Administracion del Asilo ha encontrado en su colchon una libreta del Banco de la Provincia inscripta en el libro 147 f. 1211, en que consta que existe un saldo del depósito hecho conjuntamente por esos dos mendigos, que importa 103 pesos m|n.

Comunicado al Intendente Municipal, este se ha dirijido por nota al Cónsul General de Italia haciéndoselo saber para los efectos á que hubiere lugar.

Análisis químicos—Los trabajos practicados por la Oficina Química Municipal durante el mes de Agosto, en la parte que se refiere á la inspeccion de alimentos con indicacion de los resultados obtenidos, son los siguientes:

Vinos—Buenos 60, regulares 25, malos no peligrosos 38, malos peligrosos 52. Total 165 muestras analizadas.

Materias Colorantes—Buenas 17, malas 2. Total 19.

Jamones—Buenos 2, regulares 1, malos no peligrosos 6.

Vinagres—Buenos 2, regulares 2.

Caña—Mala peligrosa 1.

Varios análisis—11.

Total general, 209 muestras examinadas.

Oportunamente la oficina pasará á la Intendencia la relacion detallada de todos aquellos que por su naturaleza y composicion deben ser multados y eliminados del consumo.

Beneficio—El juéves próximo tendrá lugar el beneficio de la primera tiple soprano absoluta Ida Cristino, poniéndose en escena la ópera cómica «Napoli di Carnevale.»

Empleado de Hacienda—Por decreto fecha de ayer, ha sido nombrado Guarda Almacen 2º de la Aduana del Rosario, Don Luis Casado.

Estudios de un puerto—El Ministerio del Interior pasó ayer una nota al Director del Departamento de Ingenieros Civiles, significándole la urgencia que hay en que se terminen cuanto antes los estudios referentes al puerto del Rosario.

Distribucion topográfica de enfermedades—La Intendencia Municipal ha elevado al Concejo Deliberante para la resolucion correspondiente, la nota que le fué pasada por el Departamento Nacional de Higiene, pidiendo se dicte una ordenanza obligando á que los médicos hagan constar en los certificados de defuncion que espidan, ademas de las condiciones establecidas, el número de la manzana en que se ocasionen, con el objeto de conocer la distribucion topográfica de las enfermedades reinantes en la capital.

Errores mayúsculos—Ni el Coronel D. Rudecindo Roca es *Gobernador de la Policía de la capital*, ni *Gobernador de Corrientes*, ni se ausentó de esta capital para parte alguna.

Y para los colegas que dán semejantes noticias, conste que el coronel D. Rudesindo Roca, es el Gobernador del Territorio Federal de Misiones y gefe de un regimiento de infantería de línea.

Suicidio—El maquinista del vapor nacional *Gran Chaco*, Willian Stuart, ha puesto fin á sus dias degollándose con una navaja de afeitar.

El hecho tuvo lugar en el camarote que el suicida ocupaba á bordo del espresado buque.

Hasta ahora no ha sido posible averiguar la causa que lo haya inducido á tomar tan estrema determinacion.

Concejo Municipal—Ha sido convocado á sesion ordinaria para esta noche á las ocho.

La presidirá el Dr. Larroque que se ha hecho cargo de la Presidencia desde ayer.

Corbeta «Chacabuco»—Hallándose en el cuartel del Retiro prestando sus servicios el teniente D. Miguel E. Cerro, perteneciente á la corbeta *Chacabuco*, y siendo reclamados por el comandante de dicho buque los servicios de este oficial, el Jefe del Estado Mayor de la armada ha pedido autorizacion al Ministerio para ordenar su embarque.

Aquella corbeta, á cuyo bordo está instalada la Escuela de oficiales de mar, vendrá en estos dias á fondear en el puerto, habiendo terminado del todo las importantes obras que se ejecutaron en ella tanto en los talleres del rio Lujan, como en el dique de San Fernando.

Promulgacion de leyes—El P. E. ha promulgado la ley que acuerda á la señora Petrona García de Guzman, viuda del ayudante mayor D. Donato Guzman, la pension graciable de 30 pesos mensuales; y la que acuerda á doña Francisca Bolaños, hija del teniente coronel de la Independencia don José Bolaños, de 80 pesos mensuales.

Mientras este gasto no sea incluido en el presupuesto general, será cubierto de rentas generales.

El señor Samuel Alberú—La Cámara de Senadores de la provincia, en sesion de ayer, prestó su acuerdo al P. E. para nombrar al señor Samuel Alberú miembro del Directorio del Ferro-Carril del Oeste.

"La Tribuna Nacional"

38 BOLIVAR 38

Condiciones de suscricion

POR MES

En la Capital de la República........ $ m|n. 1
Interior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay » » 1 40
Exterior.......... » » 1 [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital.......	$m|n. 2 40	$m|n. 4 [illegible]	$m|n. 9
Interior, etc.	» 3 [illegible]	» 6 42	» 12 54
Exterior.....	» 3 64	» 6 [illegible]	» 13 [illegible]

—Las suscriciones directas del Interior y Exterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por [illegible] de la Gerencia las [illegible] administrativas y la correspondencia son á cargo y á nom[illegible] [illegible]rascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Napoli di Carnevale—La primera representacion de esta ópera cómica, que tuvo lugar anoche en Colon, ha sido un éxito completo para la compañía de Rajneri.

El autor de la opereta, el pobre maestro Giosa, como se sabe está loco. Hace algun tiempo tradujimos del «Fracasa» una tocante narracion de los ensayos á que se habian entregado los profesores que asisten al demente.

La música de «Napoli di Carnevale» es preciosa y se adapta perfectamente á las situaciones esencialmente cómicas en que abunda la pieza.

La violenta antítesis entre el carácter y el rol de Don Gasperone (Baldelli) y los de los demás personages, es de un gran efecto.

Todo ha estado bien; artistas, coros, bailes y *mise en scene*. «Napoli di Carnevale» hará camino como «Le donne curiose».

El teatro estaba lleno. Rajneri for ever!

De Lobos al Saladillo—El dia 15 del mes actual tendrá lugar probablemente la inauguracion de la nueva línea del F. C. del Oeste, construida entre estos dos pueblos de la provincia.

Con la quilla rota—El Subprefecto de Bahía Blanca, ha comunicado á la Prefectura Marítima, que á consecuencia de un choque habido entre la barca inglesa *Ocean* y el buque *Spres*, aquella ha resultado con la quilla rota en tres partes, por lo que se recomienda se tenga cuidado con ella á fin de poderle prestar auxilio cuando sea necesario.

La *Ocean* trae cargamento general para nuestro puerto.

Barca «Bariloche»—Un telegrama recibido ayer en la Prefectura Marítima hace saber que ha llegado ha Bahía Blanca, la barca nacional *Bariloche*, salida de nuestro puerto hace pocos dias.

El viage de la *Bariloche* ha sido realizado con toda felicidad.

Para desembarco de pasageros—D. G. Miguelini, propietario del bote *República Universal*, se ha presentado á la Prefectura Marítima solicitando permiso para desembarcar pasageros que lleguen á nuestro puerto, durante las horas de la noche.

Leña para locomotoras—Para el consumo de locomotoras se autorizó la compra de 40,000 metros cúbicos de leña, entregados en la estacion «Desagnadero», al precio de 1.50 pesos cada metro cúbico; 30,000 en la estacion «Alto Pencoso», á 1,25; y una partida ofrecida por el señor Tissera en la estacion «Balde».

Esta clase de leña sirve perfectamente como combustible, permitiendo así economizar una cantidad considerable de carbon.

Escribanía de Marina—Damos á continuacion el cuadro demostrativo del movimiento habido en la Escribanía de Marina de la capital, durante el mes ppdo.:

Compra-venta de buques, 16.
Matrículas de idem, 4.
Hipotecas de idem, 1.
Protocolizacion de títulos, 1.
Valor de los buques vendidos, 40,619.91 m|n
Valor de sellos repuestos, 53.50
Protestas otorgadas, 40.
Testimonios espedidos, 10.
Boletos para cobro de emolumentos, 71.
Emolumentos percibidos, 687.06.
Egresos por sueldos y gastos, 566.33.
Idem por sellos de registro, 52.50.
Queda un producto líquido á favor del fisco, por 68.24 ps. m|n.

Espropiacion de terrenos—Se ha dado autorizacion á la Comision encargada de espropiar los terrenos necesarios para la prolongacion del Ferro-carril Andino, de adquirirlos y abonar su importe de los fondos que tenga disponibles la Administracion de esa misma via, siempre que á su juicio sean equitativos los precios que pretendan los propietarios.

Para el efecto, se impartieron las órdenes del caso á la Gerencia del Andino.

Publicaciones recibidas—Cuaderno IX del «Boletin del Instituto Geográfico Argentino,» con un estenso é interesante sumario.

—El No. 64 del «Periódico del Estanciero» que presta en su esfera útiles servicios á los intereses agrícolas y ganaderos.

—El No. XVI del «Boletin del Departamento Nacional de Agricultura» con un importante sumario.

—El No. 16 de los «Anales de la Sociedad Rural Argentina,» como siempre, de texto bien nutrido y útil para la ganadería y agricultura.

—Entrega 42 de la «Nueva Revista de Buenos Aires» con materiales de atrayente lectura.

A la division de torpedos—El teniente de la armada señor Beguerí y el sub-teniente don Leon Zorrilla, han sido incorporados por disposicion del Ministerio de Marina á la division de torpedos, en la cual prestarán sus servicios á las órdenes del comandante en gefe coronel don Ceferino Ramirez.

Pedido de alta—El señor don Lino Belbey, se ha presentado por medio de un apoderado al Ministerio de Marina, pidiendo ser dado de alta en el escalafon militar en la clase de coronel, cuyos despachos le acordó el Gobierno de la provincia de Entre-Rios.

Autorizacion concedida—Habiendo solicitado la Empresa del tramway á la Boca y Barracas, autorizacion para prolongar sus rieles en la ribera del Riachuelo en una estension de 400 metros, y resultando de lo informado por la Comision administradora de las Obras, y por el Departamento de Ingenieros que esa estension facilitará el servicio del tramway y no dificultará el movimiento en el puerto, el Gobierno espidió un decreto que consta de los siguientes artículos:

1º Concédese á la Empresa mencionada la prolongacion que solicita, segun el plano presentado y bajo las condiciones establecidas en la concesion análoga que se hizo á la misma Empresa, aprobada por decreto de 26 de Mayo de 1883.

2º La Direccion de las Obras del Riachuelo formulará el correspondiente proyecto de contrato que deberá elevar á la aprobacion del P. E.

3º Comuníquese, etc., y pase á la Comision indicada á sus efectos.—ROCA.—Bernardo de Irigoyen.

Sobre ordenanzas sanitarias—Se ha recibido recientemente en el Ministerio de Relaciones Esteriores, una nota suscrita por nuestro representante diplomático, residente en Montevideo, la cual dice lo siguiente:

Señor Ministro:

Con fecha 29 de Agosto tuve el honor de comunicar á V. E. haber recibido la nota de ese Ministerio, núm. 33, de 16 del corriente, relativa á las dificultades que suscitaba entre las Juntas de Sanidad oriental y argentina, la interpretacion dada á la ordenanza sanitaria dictada en Montevideo el 23 de Julio próximo pasado.

La comision confiada á esta Legacion no ha podido ser eficaz respecto al punto en discusion, porque en momentos de iniciar las gestiones todas las dificultades habian desaparecido.

El primer buque que llegó á este puerto fué el *Thamar* y ese habia salido de Europa despues del dia 23.

Esto, no obstante, he pedido y obtenido del P. E. que en adelante todas las ordenanzas sanitarias fijen netamente el dia en que deban comenzar á rejir.

De esta manera no habrá lugar á interpretaciones diversas, y cualquier reclamo podrá ser interpuesto en tiempo oportuno.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.—*Enrique B. Moreno.*

Perípecias de un salvataje—Recordarán nuestros lectores que en números anteriores dábamos la noticia de que el patacho *Cordero* en viaje del Paraná á nuestro puerto con cargamento de postes de ñandubay, se hallaba varado y en peligro de irse á pique, frente á la isla de Martin García.

La Prefectura tuvo conocimiento del accidente, y habiendo recibido pedido de auxilio mandó un piquete de marineros con una bomba de mano á fin de desagotar el buque, pues este se habia abierto un rumbo que era lo que le hacia peligrar.

Ayer se ha presentado á la Prefectura don Domingo Fatorini, patron de la ballenera *Adriático 1º* dando cuenta de que al pasar por el lado del *Cordero* en su viaje de Martin García á nuestro puerto, fué requerido por la tripulacion de aquel en demanda de auxilio.

La fuerza que habia ido á prestar los auxilios necesarios se encontraba acosada por el hambre y pedia víveres con que alimentarse.

El patron de la Ballenera les suministró un poco de galleta, que era el único comestible que llevaban á bordo y siguió su viaje llegando ayer á este puerto.

En consecuencia de esta denuncia, el gefe de la Ayudantía Sr. de la Serna, dió órden ayer mismo para que los marineros de la Prefectura sean traidos á tierra, lo cual se efectuará hoy mismo.

La *Adriático 1º* está actualmente al mando del baqueano, pues el capitan se halla en Buenos Aires.

J. A. MEDINA

Depósito general de especiales

PIANOS

373 RIVADAVIA 373

Casa de confianza establecida en 1870

¡NO TIENE SUCURSAL

El viaje últimamente realizado á Europa con el propósito de convenir con los fabricantes de pianos para que aquellos que se me remitan sean en tales condiciones, que resistan nuestra variable temperatura, me coloca, pues, en situacion ventajosa de poder expender con garantia y fáciles condiciones para el comprador, al mismo tiempo que con medicidad.

Por cada paquete que llega de Europa se renueva el surtido de pianos de los mas reputados fabricantes á que recibo directamente.

RÖNISCH

(ÚNICO INTRODUCTOR)

Stenway, Pleyel, H. Herz, Scheidmayer, Gaveau, Everhard, Bauvais, Hardt, Bluthner, Blessi, Schilling, Pruvot, Kaps, Lipp

Afinaciones
Composturas
Cambios
Alquileres

NOTA La casa solo tiene un comisionado que está munido de su correspondiente documento.

373—RIVADAVIA—373

2672 S 29

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA

INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portatil (sistema Cail) traccion á vapor o animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Rivadavia 293

N 419 prm.

Castells & Ca.

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE

Y mercaderias generales

ARMAS DE TODAS CLASES

Cuadros al oleo

NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora

Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision. 159 perm

La Pinturería De Monserrat

ESTABLECIDA EN

Buenos Aires

CALLE MORENO Y BUEN ORDEN N. 160

NO TIENE SUCURSAL

NI EN BAHIA BLANCA

NI EN OTRA PARTE

E. Forgues, Aubine y Despeaux

2404 S 6

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33—SAN MARTIN—33

L. LANDREAU

Despachante de Aduana, Alsina 27

LIBRAIRIE GÉNÉRALE de FELIX LAJOUANE, Editeur

Buenos Aires—Perú 51 y 53

NUEVA PUBLICACION

CÓDIGOS Y LEYES USUALES

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

CONSTITUCIONES: La Constitucion Nacional y las de las catorce Provincias Argentinas.
CODIGO CIVIL, con las notas del doctor Velez Sarsfield.
CODIGO DE COMERCIO: seguido de las Ordenanzas de Aduana y de todas las Leyes de comercio.
CÓDIGO PENAL de la Capital, seguido de la Ley de estradicion bajo fianza.
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS de la Capital, seguido de la Ley de organizacion de los Tribunales, de la Ley sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales, etc., etc.
CODIGO RURAL de la Provincia de Buenos Aires.

LEYES USUALES: Leyes Nacionales y Leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes.

NUEVA EDICION CONFORME Á LOS TEXTOS OFICIALES

PUBLICADA CON AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Por primera vez, desde que se ha completado y normalizado la codificacion argentina, se presenta al público una edicion general de los Códigos promulgados en varias épocas con intérvalos mas ó menos largos, aumentada de las Constituciones y de las Leyes mas usuales.

La reunion en un solo tomo compacto de estos textos, que todos necesitamos conocer y consultar, sea por necesidad profesional, sea para direccion propia de sus intereses, los pone por su bajo precio y por su comodidad al alcance de todos.

La edicion que presentamos contiene en primer lugar la Constitucion de la Nacion Argentina, la de la Provincia de Buenos Aires y la de todas las Provincias de la República Argentina. Hubiéramos podido limitarnos á la publicacion de la Constitucion Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la primera rige en todo el territorio, y que la segunda, porque, al mismo tiempo que rige en el territorio provincial el mas poblado, es la que ha servido de modelo para las Constituciones de las otras Provincias hermanas de la Confederacion Argentina; pero el desarrollo rápido que van tomando estos trece Estados nos obligan á dar el texto de sus Constituciones, con tanta mas razon, que es algo difícil encontrarlas reunidas en un tomo.

En seguida el volúmen contiene como Códigos:

1° El Código Civil reformado por ley del Congreso de 1883, con la nueva numeracion decretada por esta misma ley.

Hemos agregado por separado las notas del legislador; la ley de 1883 ha introducido tambien en esta parte de la obra del Doctor Velez Sarsfield ciertas modificaciones, publicadas por la Comision oficial encargada de este trabajo.

2° El Código de Comercio conforme á la edicion de 1862, que es la que actualmente rige en esta materia.

El proyecto de reforma de este Código publicado por primera vez en 1873 ha quedado sin sancion legislativa; los capítulos nuevos que promete este proyecto carecen por consiguiente de interés: no los publicamos por creerlo innecesario, pues muchas de las ideas nuevas emitidas en este proyecto están condensadas por la ciencia del derecho, y es ademas poco probable que la Legislatura se ocupe ya de un proyecto que, entre dies años trascurridos no ha sido nunca sometido á sus deliberaciones.

Hemos aumentado el Código de Comercio con las *Ordenanzas de Aduana, la Ley sobre certificados de depósito y warrants* recien sancionada y *las leyes sobre Patentes de invencion y sobre Marcas de fábrica y de comercio*, que pueden considerarse como parte integrante del Cuerpo de leyes comerciales.

3° El Código Penal que rige en la Capital desde 1° de Enero de 1881, despues de haber sido ya adoptado anteriormente en la Provincia de Buenos Aires y en las demás de la República, así como en la República Oriental del Uruguay, en donde sigue rigiendo. La necesidad de una edicion del Código Penal era tanto mas necesaria que las que hasta ahora se han publicado están agotadas.

4° Código de Procedimientos civiles y comerciales, que rige en la Capital desde 1880 y en la Provincia de Buenos Aires desde 1881, y en el mismo tomo la *Ley de Organizacion de los Tribunales* del 1881, hecha solo para la Capital nacional, y las *Leyes de jurisdiccion y competencia de justicia federal* que rigen en todo el territorio de la República en las materias especiales sometidas á esta jurisdiccion desde 1863.

5° El Código Rural De la provincia de Buenos Aires, aumentado con la Ley de Cercos, Caminos y las leyes de Tierras vigentes.

6° En fin, hemos reunido bajo el título de **Leyes Usuales,** las disposiciones de mayor interés y de uso ordinario. La mayor parte de estas leyes no han sido nunca publicadas fuera de los registros oficiales que es difícil conseguir y mas difícil aun consultar; así son: la ley nacional sobre Intervencion de los Cónsules en las sucesiones de sus conciudadanos; la ley de espropiacion nacional: la ley sobre Fianza carcelaria; la ley de Ciudadanía argentina; las leyes de Inmigracion y las sobre tierras nacionales y otras que están enumeradas en el índice que se encuentra al final de este tomo.

La presente publicacion, que por primera vez reune en un solo tomo todas estas materias, contiene, ademas de los textos de leyes y las notas del legislador, las correlaciones entre sí, de las principales disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio.

Al hacer la publicacion que hoy presentamos al público, en país extranjero, hemos tenido por objeto dár á conocer fuera del país la codificacion argentina, hasta ahora conocida solo en el país de su aplicacion, y que tanto interesa á las naciones ligadas con la República por los intereses diarios del comercio y el desarrollo continuo de la inmigracion.

Esta edicion ha sido completamente corregida, así como reunidos y comprobados los textos que abraza, por un Jurisconsulto del Foro de Buenos Aires, á quien damos aquí las gracias por el concurso que ha prestado á esta empresa hecha, en el interés de la ciencia jurídica.

Buenos Aires, Agosto de 1884.

EL EDITOR

PRECIO DE LA OBRA

LOS CODIGOS Y LEYES USUALES

REUNIDOS EN UN SOLO VOLUMEN

DE MAS DE 2,000 PAGINAS RICAMENTE ENCUADERNADO

10 PESOS MONEDA NACIONAL

LOS MISMOS POR SEPARADO:

CON UNA ENCUADERNACION ESPECIAL

1. Constituciones de la República Argentina—La Constitucion nacional y las de las 14 provincias argentinas actualmente vigentes, 1 tomo 2 00
2. Código Civil—Nueva edicion, segun la última ley de correcciones sancionada el 29 de Setiembre de 1882, aumentada con la correlacion entre sí de las principales disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, 1 tomo 2 00
3. Código de Comercio—Nueva edicion seguida de las ordenanzas de Aduana, ley de patentes de invencion y marcas de fábrica; aumentada con la nueva *ley de warrants*, 1 tomo 2 00
4. Código de procedimientos civiles y comerciales de la capital, ó sea el mismo Código de procedimientos en vigor en la provincia de Buenos Aires, seguido de la *Ley de organizacion de los tribunales de justicia de la capital y de la coleccion de Leyes y Decretos sobre justicia Federal*, 1 tomo 2 00
5. Código Penal de la capital, en vigor igualmente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias de la República, 1 tomo 1 00
6. Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, seguido de la *Ley de tierras* de la misma provincia, 1 tomo 0 80
7. Colecciones de leyes usuales—Leyes nacionales y leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes: Ley de ciudadanía argentina; Decreto sobre la intervencion de los cónsules en las sucesiones intestadas de los súbditos de su nacion; Ley de inmigracion y colonizacion de la República Argentina; Ley orgánica de la Municipalidad de la Capital; Ley sobre venta de tierras de propiedad de la Nacion; Decreto reglamentario del arrendamiento de tierras públicas; Ley de moneda; Ley de expropiacion de bienes; Ley declarando libre de derechos la exportacion de carnes; Estradicion de criminales entre las provincias argentinas; Ley de elecciones nacionales; Ley sobre contabilidad y organizacion de la contaduria de la Nacion; Ley de telégrafos nacionales; Ley sobre obras públicas; Ley reglamentando los ferro-carriles nacionales; Ley orgánica del departamento de ingenieros civiles de la Nacion; Reglamento de la Bolsa de comercio de Buenos Aires; Leyes de la provincia de Buenos Aires; Ley de espropiacion; Ley sobre enjuiciamiento de magistrados; Reglamento del Jurado establecido por el artículo 190 de la Constitucion; Ley electoral de la Provincia; Leyes y decretos sobre venta de terrenos y edificaciones en el paraje designado para la fundacion de la Capital «La Plata»; Ley general de ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires, 1 tomo 2 50

2479 S9.

Novedades de policia—El prójimo José Fontenla hace tres dias llegó de la Ensenada, y sin duda llevaba *cara de muy bueno*, pues sin entrar en mayores detalles, dos individuos le propusieron ayer, frente á la Catedral, cambiarle el dinero que llevaba en el bolsillo, por un lio de que ellos eran portadores, el cual encerraba segun ellos una fortuna.

Fontenla accedió al cambio y dió por el bulto cien pesos nacionales que llevaba en el bolsillo.

Los prójimos tuvieron buen cuidado de dejarlo solo, y Fontenla se encontró en el bulto con..... papeles de diario.

Los autores del hecho fugaron.

—En la calle de Salta se construye un edificio que llevará el núm. 555.

En uno de los andamios trabajaban ayer á las cinco Juan Lobatto y Andrés Riela.

De improviso desmoronóse la cornisa en la estension de algunas varas, cayendo sobre el andamio que cedió á su peso, dando en tierra con los obreros, que felizmente cayeron bien, pues no recibieron sino lesiones insignificantes.

Fueron trasladados á sus domicilios donde se asisten.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Causantes—*Antonio del Pino*—Seguido por don Antonio del Pino. A sus antecedentes.

Hilario Guerrero—Seguido por Da. Concepcion P. de Delgadillo—Informe la Secretaria si existen antecedentes sobre este reclamo; en caso afirmativo agréguese la presente solicitud.

José Manuel Alvarado—Seguido por Perpetua Medina de Benguria. Informe la Secretaria si existen antecedentes sobre el reclamo á que se hace referencia, y en caso afirmativo procédase á agregarlos á estas actuaciones.

José Llupes—Seguido por Evaristo Forena—á sus antecedentes.

Márcos Garciz—Seguido por don Manuel de Clemente. Pase al archivero de la Nacion para que se sirva informar acerca las constancias que existan de los servicios prestados durante la guerra del Brasil.

Domingo Puch—Seguido por Pedro Arévalo. Informe el Auxiliar.

Francisco Mallea—Seguido por D. Juan M. Perdriel. Informe la Secretaria si existen antecedentes acerca del presente reclamo y en caso afirmativo tráigase al despacho.

Manuel Cangeti—Seguido por Luis Emilio Vernet. Informe el Auxiliar.

Rafael Nicolás Pedrara—Seguido por D. Emilio Vernet—Informe el Auxiliar.

Juan Agustin Teran—Sin perjuicio de lo ordenado dése vista al interesado.

¡OPORTUNIDAD!

Es la que tiene nuestro público, lectores queridos, de ponerse dentaduras artificiales por poco precio, con la gran rebaja que ha hecho una de las casas de dentistas, pues únicamente cobran ahora 4 $ m|n. por lo que antes cobraban qué se yo que exorbitancia.

Vds. querran saber quién es?

Pues son los yankees de la calle Florida 167 esquina Cuyo.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DE AYER

Abierta la sesion, se dió cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

El P. E. remite un mensaje solicitando la aprobacion del convenio celebrado por el Sr. Sarmiento con las Repúblicas de Santiago de Chile, Oriental del Uruguay y E. U. de Colombia para fomentar la traduccion al castellano, de libros útiles que se publiquen en el estrangero—(A la C. de Negocios Constitucionales).

—El Ministro doctor Wilde remite la memoria correspondiente á su Departamento.

—Da. Luisa Rosario de Py, viuda del Comodoro Py, solicita pension. (A la Comision de Guerra.)

Los senadores Del Valle y Civit presentan un proyecto por el cual se manda pagar el importe de los sueldos adeudados á los contadores auxiliares del Congreso.

Fundado por el señor Civit, pasa á la Comision de Hacienda.

PRESIDENTE DEL SENADO

Se procede á la eleccion de Presidente del Senado para la época del receso, dando la votacion nominal, practicada al efecto, el siguiente resultado:

Sr. Cambaceres	19	votos
Sr. Ortiz	2	«
Sr. Alvear	1	«
Sr. Dávila	1	«

ORDEN DEL DIA

Se pasó á la órden del dia.

—Se aprueba un proyecto autorizando al Ejecutivo á invertir hasta la cantidad de 1000 p. n. en remunerar á las personas que han tomado parte en la redaccion de las ordenanzas generales para la armada de la República.

—Se rechaza un proyecto acordando á Don José B. Casales la suma de 3000 p. n. en compensacion de servicios prestados como Guardia Nacional desde el año 39 hasta el 67.

Atacó este proyecto el Sr. Civit por creer que si él fuera admitido tendrian que admitirse igualmente los pedidos de remuneracion que hicieran todos los guardias nacionales que hubieran prestado servicios á la Nacion.

El Sr. Mendoza habló tambien en contra.

Defendió el dictámen de la Comision el Sr Barros, fundando tambien su voto á favor de él el Senador Baibiene.

—Se rechazó sin discusion otro proyecto de la Comision de Guerra acordando pension á Da. Victoria Quinteros de Seguí, viuda del coronel Pedro P. Seguí.

—Se aprobaron las cuentas de inversion de fondos hecha por la Secretaria del Senado desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1883.

Cámara de Diputados

(Sesion de anoche)

Se dió cuenta de los siguientes asuntos:

El P. E. remite un Mensaje solicitando se le autorice á invertir hasta 20,000 p|n. en la reimpresion de las obras del general Domingo F. Sarmiento

(A la C. de Hacienda).

Se pasa á la

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusion del crédito suplementario al Ministerio de Marina, la que quedó pendiente en parte, en la sesion anterior. Fué sancionado todo él. El crédito importa 186 022,77 ps. m|n.

En seguida se sanciona otro crédito al mismo Departamento por 334,119 29 ps. m|n. por pago de créditos pendientes, siendo suspendido uno referente al ferro-carril del Sud, por no haber podido la Comision dar conocimiento á la Cámara de lo que él importaba.

Este crédito será tratado en la sesion de mañana.

La sesion se levantó en seguida, siendo las once de la noche.

TEATROS

Colon—Empresa Rajneri—Compañia Italiana de óperas bufas y cómicas: Lambiase y Crodara—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni. —8a. funcion de la 2a. temporada, Juéves 4 de Setiembre, se pondrá en escena: NAPOLI DI CARNEVALE, á beneficio de la primera triple soprano absoluta señorita Ida Cristino. A las 8 1|2.

Nacional—Compañia Calvo—Para el Juéves 4 de Setiembre, se pondrá en escena el drama en 5 actos: DON JUAN TENORIO. A las 8.

Opera—Gran compañia inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.

Para el Miércoles 2 de Setiembre de 1884, SCHOOL. A las 8 en punto.

BENJAMIN ZUBIAURRE
Q. E. P. D.
Falleció el 22 de Agosto de 1884

Sus hijos y demás deudos invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma se celebrará en el Templo de Nuestro Padre Santo Domingo el Viérnes 5 de Setiembre á las 11 a. m. Favor que agradecerán eternamente. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. Los señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre.
2693 5

BÁRBARA OLAIZOLA DE VELASCO
Q. E. P. D.
Falleció el 13 de Julio de 1884

Su esposo Juan Velasco, sus hijas Manuela Velasco y Cristina Bartet, sus hijos políticos Manuel Arechavala y Pablo Diana, sus nietos y demás deudos, ruegan á sus relaciones se dignen asistir al funeral que por el descanso eterno de dicha finada, se celebrará el Miércoles 3 de Setiembre en la iglesia de San Nicolás de Bari, á las 11 de la mañana. Favor que agradecerán.
Unica invitacion. 2678 3

SECCION PARA TODOS

Comision Nacional de Educacion

El pago de sueldos y alquileres de las escuelas de la capital, pertenecientes al mes de Agosto último, se verificará en la forma y dias siguientes, de once á tres de la tarde:

7ª y 8ª	seccion, el	3	de Setiembre
6ª	"	4	"
5ª	"	5	"
4ª	"	6	"
3ª	"	9	"
2ª	"	10	"
1ª	"	11	"

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1884.
2702-6.

SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La Cámara de Diputados se reune los lúnes, miércoles y viérnes á la 1 y media p. m.; y los mártes, juéves y sábado, á las 7 y media p. m., desde el dia de hoy.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.

Los Secretarios.
2699 10

Loteria Pública de San José

Premios mayores $ 10,000 y 20,000

Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:
Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público. rm

LOTERIA "LA PORTEÑA"

PREMIO MAYOR

Ps. 3,000 m|n.

¡POR SOLO 50 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!

¡10 centavos el quinto!

Esta lotería que está en circulacion se juega el 11 de Setiembre, y se compone de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion negras y sello plomo al reverso con la inscripcion:

Setiembre 11—1884

PROGRAMA

Los premios de La Porteña, corresponden con los de la Loteria de Beneficencia de la Capital en la siguiente forma:

CAPITAL	SUERTES		PORTEÑA
50000	1	ps. m|n.	3000
10000	1	"	300
5000	2	"	100
2000	2	"	40
1000	5	"	20
500	10	"	10
200	15	"	5
100	25	"	4
50	65	"	3
30	177	"	2
20	1097	"	1

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 11 de Setiembre á las [illegible] en su administracion calle [illegible] de la mañana.

La loteria La Porteña tiene un depósito en el Banco [illegible] y Rio de la Plata, para garantia de sus premios.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.

La Administracion

CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.

Gerente,
Octavio Gonzalez

NOTA—El número 15537 de la jugada el dia 29 salió con el premio mayor y fué vendido en la Boca.
2872 perm.

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE Ciencias Médicas de la Capital

CONCURSO PARA EL

Prémio Rawson

Se hace saber al público que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, ha designado el siguiente tema para el concurso del **PRÉMIO RAWSON,** cuya época y condiciones constan en la Ordenanza que tambien se publica.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

Luis de la Cárcova,
Secretario.

TEMA

Causas de la morbilidad y mortalidad de la primera infancia en Buenos Aires.

ORDENANZA REGLAMENTARIA

Del Concurso

Para el PREMIO RAWSON

Habiendo el doctor don Guillermo Rawson destinado una suma de dinero para premiar el mejor trabajo que sobre Higiene Pública Nacional se presente en un concurso cuya forma y reglamentacion debe establecerse por la Facultad de Ciencias Médicas, ésta en sesion del 4 del corriente ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1° Queda abierto para el dia 9 de Julio de 1885 un concurso que versará sobre una cuestion de higiene pública nacional, cuyo premio de 800 ps. m|n con el diploma respectivo, llevará por título: PREMIO RAWSON.

Art. 2° La Facultad en una sesion especial que tendrá lugar antes del 15 del corriente, designará el tema del concurso y le hará dar la publicacion conveniente.

Art. 3° El trabajo de los concurrentes consistirá en una memoria sobre el tema obligado de que habla el artículo anterior, que deberá presentarse á la Secretaria de la Facultad, hasta el 30 de Mayo de 1885, acompañada de un lema distintivo y sin el menor indicio de su procedencia. Con la memoria se depositará un pliego cerrado y lacrado que lleve por sobre el lema de la memoria y que contenga interiormente el nombre del autor del trabajo.

Art. 4° Una comision de 5 académicos elegidos por la Facultad en sesion estraordinaria del 10 de Mayo, se constituirá en el jurado que debe examinar y dictaminar acerca de los trabajos del concurso, eligiendo de su seno el Presidente y Secretario.

Art. 5° El Jurado tendrá su primera sesion el 5 de Junio para recibirse de las Memorias.

Art. 6° El dictámen del Jurado deberá comunicarse á la Facultad antes del 6 de Julio de 1885.

Art. 7° El Jurado se reservará el derecho de no adjudicar el *Premio Rawson* si á su juicio ninguno de los trabajos presenta un mérito suficiente. En este caso deberá procederse á reabrir el concurso.

Art. 8° Si alguna ó algunas de las memorias fuesen dignas de un 1° y 2° accésit, la Facultad lo otorgará en un diploma.

Art. 9° Los trabajos que no fueren premiados se depositarán en la Secretaria de la Facultad para que sus autores puedan retirarlos y los sobres con los lemas de las memorias se inutilizarán en presencia del Jurado labrándose acta de ello.

Art. 10 La Facultad en sesion pública [illegible] de 1885 entregará al laureado [illegible] del 9 de Julio

Art. 11 El Sr. Dr. [illegible] Premio Rawson [illegible] Rawson será invitado especialmente [illegible] para que personalmente ponga en manos de los agraciados el diploma.

Art. 12 Publíquese en los principales diarios de la Capital durante 20 dias, comuníquese al Rector de la Universidad para que lo haga al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y por la Facultad al Sr. doctor Rawson.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Firmado: PARDO—*Luis de la Cárcova*, Secretario.

2629 S 30

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.

20—Victoria—20

FERRO-CARRIL De Buenos Aires á Campana

AL PÚBLICO

Sa hace saber que, desde el 1° de Setiembre próximo, las Oficinas de la Administracion del Ferro Carril á Campana, se muda de la Estacion Central, á la calle de Piedad núm. 205.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.

La Administracion.

2673 7

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad

Anto os esspeicales
perm

Florencio F. Carreras

REMATADOR Y COMISIONISTA

Se encarga de ventas en remate, de fincas, campos, terrenos y menajes: como asimismo de la tramitacion de toda clase de asuntos ante los Tribunales de la Capital y La Plata.—Escritorio: calle Bolivar núm. 68.
2120 S

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

68—Balcarce—68

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

VINO "M. PERERA E HIJOS"

DE VALENCIA

A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar **autoritativa y científicamente** su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos proponiamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":
450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas
vino tinto español marca **M. Perera é hijos** de Valencia, con contramarca **G. y M.** Buenos Aires, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, expresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse expender al público.

Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é Hijos,** introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de **600 (seiscientas) pipas medias y cuartas** han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

MUESTRAS No. 1 — *Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9186 y 10378*		MUESTRAS No. 2 — *Vino Carlon «Perera é hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10138, 10356 y 10137*		MUESTRAS No. 3 — *Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10142*	
Densidad	1,0012	Densidad	1,0015	Densidad	1,0020
Alcohol en volúmen por 100	18,00	Alcohol en volúmen por 100	17,50	Alcohol en volúmen por 100	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	Extracto seco por lit.	49,85	Extracto seco por lit	55,30
Cenizas por litro	3,30	Cenizas por litro	3,65	Cenizas por litro	3,85
Azúcar Reductor por litro	19,80	Azúcar reductor por litro	26,31	Azúcar Reductor por litro	25,65
Acidez en SO4 H2 por id.	3,73	Acidez en SO4 H2 por id.	3,69	Acidez en SO4 H2 por id.	3,75
Enyesado por litro menos de	2,00	Enyesado por litro menos de	2,00	Enyesado por litro menos de	2,00
Observacion polarimétrica izquierda	1,70	Observacion polarimétrica izquierda	2,20	Observacion polarimétrica izquierda	2,
Materia colorante	Enocianina	Materia colorante	Enocianina	Materia colorante	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.

A pedido de los interesados se les espide el presente.—Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884.

Firmado—PEDRO N. ARATA.
Gefe de la Oficina Química Municipal.

2624 S20

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Prémio mayor 10,000 ps. oro

Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 4 de Setiembre. Los estractos llegan el Sábado 6 de Setiembre por la mañana Perm.

PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA

En elegacia
Duracion
Exelencia y
Baratura

TALLER SIN RIVAL

PARA COMPOSTURAS DE PIANOS

Rodriguez Hnos.

375—CALLE PIEDAD—375

(*Entre Suipacha y Artes*)

2545 perm.

M. van Gelderen

DENTISTA DE VARIAS FACULTADES

293—FLORIDA—293

(ALTOS)

Dientes artificiales segun las invenciones mas recientes. Aurificaciones, cementaciones (llavadas esmaltes) y emplomaduras segun los sistemas mas nuevos. Extracciones sin dolor, sin aumento de honorarios. Especialidad para el tratamiento de los niños.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes

2681 perm.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZA Suipacha 261

Frente á la casa del Presidente de la República

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.823 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n.	160000
Deduccion 25 o|o	«	40000
Al público	$ m|n.	120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
2	«	5000	10000
2	«	2000	4000
5	«	1000	5000
10	«	500	5000
15	«	200	3000
25	«	100	2500
65	«	50	3250
177	«	30	5310
1097	«	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos		$ m|n.	120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora.

2343-S 11

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 8 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

10,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color blanco impresion amarillo, numeracion negra, fechados

SETIEMBRE 23 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1|2 ps. m|n.	$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p%		8,750
75 p% al público	$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	«	500	1,000
6	«	200	1,200
16	«	100	1,000
61	«	20	1,220
126	«	15	1,890
924	«	10	9,240
1200 suertes ó 6,000 en quintos		$ m|n.	26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus séries, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 8 de Setiembre á 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.

Arteaga y Ca

794 perm.

VAPORES

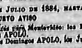

LA PLATENSE

Compañia francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes MINERVA, los Juéves APOLO.

Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Juéves MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para Bahia Blanca y Patagones: el 1° de cada mes POMONA.—Agente general, *P. Cristophersen*, Piedad 150. perm

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia	5	vapor	*Cisne*
«	10	«	*Mensagero*
«	14	«	*Taraguy*
«	20	«	*Rio Paraná*
«	25	«	*Cisne*
«	30	«	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNCION

Dia	4	vapor	*Taraguy*
«	9	«	*Rio Paraná*
«	14	«	*Cisne*
«	19	«	*Mensagero*
«	24	«	*Taraguy*
«	29	«	*Rio Paraná*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderias.

perm.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario
Paraná
Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL VAPOR

Rio Uruguay

Cap. Gerónimo Bisso

Los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa-Fé

EL VAPOR

Posadas

Los Miércoles y Domingos.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa linea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro os Lúnes, Miércoles y Viérnes.

2491 31

El vapor paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones

EL DIA 4 DE SETIEMBRE

Este vapor con comodidades para pasageros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos. Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 44. 2350 perm

Compañia Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: Rio Apa y Rápido

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 15, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias del Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2305—perm.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Miércoles 10 del corriente á las 2 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

CARRERA DE LA COLONIA

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

2604 perm.

AVISOS

Vapor «Porteña» Ha concluido su descarga en la Aduana Nueva lo mismo que las averias en los depósitos de Landa—*El Consignatario.* 2705 1p

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado al Departamento de Policia de la Capital. Los proponentes se formularán incluyendo en cuerpo los bienes, [illegible] los [illegible] y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. 2700 6

Luisa Ravazzi avisa á su clientela que se ha mudado en la misma calle General Lavalle núm. 380. 2671 8 2

Café se vende Corrientes 331, para tratar en el mismo de 1 á 2 de la tarde. 2696 4

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

El mercado de acciones del Banco Nacional ha continuado flojo durante la hora oficial de ayer, y el movimiento habido en estos títulos no ha sido tan crecido como en el dia anterior.

Se anotaron en la pizarra 1250 acciones para fin de mes en la forma siguiente:

500	á	143
100	»	143
350	»	143
100	»	143
200	»	143
1250		

Al contado se realizó un lote de 25 acciones á 141 1|2.

La plaza ha quedado para fin de mes á 143 entre comprador y vendedor.

Los alcistas continúan organizando sus elementos para llevar arriba estos títulos y ya hablan de 155 para fin de mes.

La liquidacion de Agosto ha terminado sin dificultades.

Cédulas Hipotecarias

Poco movimiento tuvieron estos títulos en la rueda.

De la série E se realizaron 15.000 para fin de mes á 85 1|2.

De la série F se vendieron varios lotes que alcanzaron á 60.000 á 80 7|8.

En otras séries nada se operó.

Certificados

Se anotaron, vendidos para fin de mes, 1300 certificados. De acciones del Banco Nacional (cuota de 50 o|o) en la forma siguiente:

200	á	77
200	«	76
400	«	75 1|2
500	«	75
1300		

Fondos Públicos

Se realizó una operacion de 2000 fondos públicos de la emision de 1881 al precio de 75 0|0.

ÚLTIMA HORA

Poco movimiento hubo en la Bolsa despues de la hora oficial. Se realizaron como 800 acciones del Banco Nacional de 143 á 142 1|2 para fin de mes.

A las 5 1|2 de la tarde quedaba comprador á 142 3|4 para aquella fecha.

—Se trataron 100 certificados de acciones del Banco Nacional á 75, y 100 á 75 1|2 para fin de mes.

—En cédulas hipotecarias poco se operó. Quedó vendedor para fin de mes de la série E á 85 1|2 y de la F á 80 3|4.

—En otros títulos nada se operó.

Venta marítima

Se ha efectuado ayer con intervencion de la Escribania de Marina la venta de la balandra *Teiro* de propiedad de doña Catalina T. de Eskall, á favor de Don Márcos Nazareno, por la suma de 2500 pesos m|n.

Propiedades

La Direccion de Rentas de la Nacion intervino ayer en las siguientes ventas de propiedades efectuadas en el Municipio de la capital:

—Salta 553 con 15 metros de frente por 60 de fondo en 7878 pesos m|n.
—Belgrano y Alberdi con 9 por 37 en 1615.
—Salta 552 con 6 por 30 en 1500.
—Chile 781 con 8 por 13 en 2707.
—San Juan 1115 con 17 por 34 en 2273.
—Perú 420, con 6 por 15 en 2686.
—Paraná 357 con 7 por 24 en 6373.
—Ecuador entre Berutti y Arenales con 11 por 27 en 520.
—Moreno 779 con 7 por 70 en 4133.
—Laprida entre Cangallo y Cuyo con 8 por 33 en 595.

El Orione

Segun telegrama recibido ayer, el vapor italiano *Orione* ha salido anteayer de Génova con destino al Rio de la Plata.

Trae 1,300 pasajeros.

Tasajo

Durante la segunda quincena de Agosto ha habido el siguiente movimiento en tasajo de los saladeros del Rio de la Plata:

SALIDA

Cuba—Agosto 21 Pol. Esp. *Celia* Concordia qq 5,900.
Id 22 id id *Pubilla* Gualeguay id 4,500
Id 26 Ber. G. *Primitiva* Casa Blanca id 4,000.
Total qq 14,400.

BRASIL

Agosto 18 vap. aleman *Corrientes* Sta Elena, fds 1590 qq 2210.
Id id id inglés *La Plata* Casa Blanca, id 700 id 1070.
Id id id id Montevideo, id 300 id 460.
Id 19 id id *Strabo* Santa Elena id 500 id 650.
Id id id id Nuevo Paysandú, id 1000 id 1480.
Id id id id id Casa Blanca, id 1567 id 2410.
Id id id id id Montevideo, id 1007 id 1380.
Id 22 berg. esp. *Gabriela* Nuevo Paysandú, qq 4000.
Id 24 vap inglés *Leibnitz* Concepcion, id 290 id 410.
Id id id id id N. Paysandú, id 915 id 1330.
Id id id id id Montevideo id 610 id 970.
Id 25 id francés *Amazone* id id 751 id 1150.
Id id id italiano *Polcevera* id id 301 id 460.
Id 27 id aleman *Hannover* id id Concepcion id 821 id 1,170.
Id id id id *Guaviyú* id 1,300 id 7,700.
Id id id id *Lissabon* N. Paysandú id 1,000 id 1,400.
Id id id id id Montevideo id 300 id 460.
Id id id francés *Porteña* id 3,613 id 5,700.
Total fdos. 16,608 qq. 28,510.

A la carga

CUBA

Cargado Berg G. Esp. *Prudente* Mocoretá y Guaviyú qq. 5500.
Id id *Cristina Bolet* Concordia 6000.
Cargado id id *Osvaldo* Conc. Concepcion y Colon id 5000.
Id id *VIII de Abril* Colon id 6000.
Cargado Pol. id id *Dieguito* Guaviyú id 5500
Cargado Berg. id id *Ernesto* id 7200.
Id id id *Angela* id id 6000.
Barc. id *Casilda* id id 4700.
Id id id *Maria Teresa* N. Paysandú y Secra id 8000.
Cargado id id *Gratitud* Casa Blanca id 5000.
Total qq. 58,900.

BRASIL

Cargado berg. G. Bra. *Claudio de Vincenzi*, Gualeguay qq 4500.
Cargado lug. Alem. *Hedwig*, Puerto Gomez qq 5,900.
Total: qq. 10400.

Monedas de oro

Continúan bajando y hay poca demanda.

Los napoleones se vendian ayer con 2 p% de premio, las libras con 1 p%, los cóndores, argentinos y brasileras tienen de 1|2 á 3|4 p%. Las demas monedas carecen de premio.

Descuentos

Ayer han descontado los Bancos particulares algunas sumas de pagarés de primera firma á 7 y 7 1|2 p%. Sin estar liberales notase mas facilidad en la colocacion de pagarés.

El «Loire»

—El vapor *Loire* que hacia la carrera de Buenos Aires á los puertos del Sud ha suspendido sus viajes hasta nueva disposicion.

Cambios

El Banco Nacional abre sus jiros sobre Europa por el paquete del 8 del corriente, los dias 2 y 3. La resolucion se avisará el dia 4 á las 2 p. m. Los jiros se entregarán y pagarán el dia 6.

El Banco no paga corretaje.

Hé aquí el tipo de cambio:

Lóndres 90 dias	46	3|4
Id á la vista	46	
Paris 90 dias	4.90	
Id á la vista	4.83	

Ayer se ha pasado algo sobre Amberes á 4.94.

Se han hecho 500,000 francos á 4.88 con plazo de 4 meses.

[illegible] casas jiran á los tipos siguientes: [illegible]

Lóndres 46 3|4 [illegible]
Francia 4.90 á 92.
Amberes 4.90 á 94.
Montevideo 1 á 1 1|4 0|0 de premio.
Rio Janeiro 11.800 reis por libra, nominal.

El «Scotia»

Procedente de Bahia Blanca y Patagones llegó ayer á nuestro puerto el vapor *Scotia*.

Tierras nacionales

No conocemos operacion alguna. Las acciones de tierras á ubicar están solicitadas á 56,000 pesos m|c. cada una. Los tenedores piden 60,000.

El «Provence»

El vapor francés *Provence* llegará hoy á nuestro puerto despues de haber cumplido la cuarentena en Montevideo.

Capones

Se han vendido 2,500 capones en Ramallo, al precio de 50 pesos m|c.

—Se han hecho otros lotes de 48 á 50 pesos m|c.

Entrada á los mercados

Precios corrientes de las reses introducidas hoy á los mercados:

Comercio: varian entre precios 380, 490, 610.
Independencia: 400, 480, 550, 630.
Plata: 410, 480, 550, 630.
Modelo: 410, 580, 750.

Telegramas

Ayer salió de Génova para el Rio de la Plata el vapor *Orione* con 1300 pasajeros.

El vapor *Provence* seguirá esta tarde para [illegible] llevando certificados por haber cumplido [illegible] la cuarentena.

En Montevideo [illegible]
Liverpool—*Levant*—Pensacola—Chiampa
—Barcelona—*Red Sea*—Portland—P. C. Merriman—Bahia—*Africano*—Unificada á 56 5|8, para fin de mes á 57.

Sale el *Cisne*.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer, 94,652 pesos, 19 centavos, en esta forma:

Importacion, al contado	81,391 92
Esportacion	7,263 35
Letras	5896 92

En los dos dias que van trascurridos del mes sus entradas ascienden á 160.332 72 pesos, habiendo liquidado ademas en 241 espedientes la cantidad de 72.705 nacionales.

Aduana—Movimiento de Manifiesto

Setiembre 2.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 2 p. m., habiéndose despachado 290 y detenido 123 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	4
Id id de endosos	2
Id id de transferencias	7
Id id de fechas, registros, etc.	4
Id id de copia	6
Id no estar con arreglo á la tarifa	19
Id no id id en forma	2
Desigual el juego de documentos	34
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	1
Por no pedir toda la partida	12
Mal las marcas y números	8
Ignorando contenido	3
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	4
Por no haber el agente arreglado los papeles del vapor *San Martin*	13

Pertenecientes á los señores: O Meyerena 1, Nothman y Ca 1, Milligan y Williamson 1, Snell y Ca 1, Berheim 1, Forgues Aubini y Despaux 1, P G. Ony 1, I Herce 1, Jacobsen 1, A O Linck 1, G Fernandes y Ca 2, Arismendi 3, Concelcao 1, J Leon 1, Gwaudat y Cholat 1, Portalis Freres Carbonier y Ca 2, Cayol 1, Barroso y Ca 1, Pedro Aysear 2, Palma y Bernasconi 1, Monsegur 5, Barbagelata y Rolando 2, O Bemberg 2, J O Olaso Aldasabal y

Manuel Pereira da Silva necesita hablar con los señores Andrés Romeiro Estacion da Silveira Machado. Manuel Pereira da Estrella por negocios que le interesan, Hotel de Génova—Paseo de Julio núm. 138 á 206. 2695 8

Licitacion Por disposicion municipal de fecha 21 del corriente, llámase á propuesta por el término de diez dias de la fecha, para la confeccion del menaje de la nueva casa municipal de este pueblo, la que se compone de dos departamentos; planta baja, cuatro oficinas para la Municipalidad, cuatro para el Juzgado de Paz; planta alta, gran salon central de recepciones, dos salones laterales y uno para toillette. Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con la firma del proponente y la del fiador que debe ser notoriamente abonado, y acompañadas del certificado del depósito á que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de Contabilidad de Municipalidades de campaña, determinarán la forma de pago ó tiempo á emplear en la confeccion de dicho menaje y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en esta secretaría municipal, todos los dias hábiles de una á seis p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados de los que concurran al acto el último dia del plazo fijado á las tres de la tarde. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga ó de no aceptar ninguna si lo juzga conveniente. Por mas datos ocurrir á Secretaría en los dias fijados.—Azul, Agosto 30 de 1884.—*Ingersoll C. Brown*, presidente. *Felipe Espindola*, secretario. 2690 9

Libros nuevos y de ocasion, surtido general: jurisprudencia, economía, historia, viajes, medicina, higiene, física, química, arquitectura, construcciones, ferro-carriles, carpintería, diccionarios (Larouse, Littré, Dominguez, Salvá, etc.), diarios y colecciones de diarios, bibliotecas surtidas, teatro y particiones de música, de lance, novelas en francés á 4 ps. m/c el franco, etc. etc. CUYO núm. 247. Librairie Littéraire de C. Pernon. Misma casa: Impresiones rápidas de todas clases. Esmero y prontitud. 2628 S26

Licitacion Colegio Nacional de Mendoza. La Comision nombrada por decreto de G. N., fecha 31 de Julio ppdo., llama á licitacion para la construccion de un edificio destinado al Colegio Nacional de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que estatuyen las leyes de Obras Públicas y sellos de la Nacion, y con arreglo al Presupuesto, planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por el Departamento de Ingenieros, que estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Juzgado de Seccion de Mendoza; debiendo ser acompañadas del certificado de depósito y caucion á que se refieren los artículos 7, 10 y 15 de la citada ley de Obras Públicas, á cuyo efecto se previene que la construccion está presupuestada en (ps. m|n 50,000) cincuenta mil pesos nacionales. Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado al señor Juez de Seccion de Mendoza, hasta las 12 del dia veinte de Setiembre próximo, en cuyo dia y hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto.—Mendoza, Agosto 12 de 1884.—*Calixto de la Torre—Justo F. Godoy—Joaquin Villanueva.* 2591 S 20

Mensura El Agrimensor que suscribe previene á todos los que en ello puedan tener interes, que ha sido nombrado para hacer la mensura próximamente, de 16 leguas de campo situadas en la Seccion XV de tierras fiscales, que han sido arrendadas al Sr. Silveyra, debiendo dar principio á esta operacion el 4 de Setiembre próximo. Este campo está contiguo á las reservas de Timo.—*Esteban C. Rojas.* 2680 5

Licitacion Comisarial General de Guerra—El 8 de Setiembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del Señor Inspector de Caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de 2000 monturas retobadas para el uso del Ejército iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaría General de Guerra. La fecha para la entrega será fijada por los proponentes. Para poder tomar parte en el concurso se entregará en el acto de la licitacion un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado, á favor del Gobierno, afianzando su propuesta, la suma de $ 1400 m|n en títulos de renta ó efectiva. Está suma será doblada, al firmar su contrato por la persona cuya propuesta fuese aceptada: importando la falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones establecidas la pérdida de esos fondos, como multa. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra Agosto 28 de 1884.—*El Comisario General.* 2658 S3

Al vecindario de la Seccion 5ª—Los que suscriben invitan á sus convecinos á una reunion que tendrá lugar el Martes 2 de Setiembre á las 8 de la noche en la casa Calle de la Piedad núm. 684 altos con el objeto de cambiar ideas para dar una prueba de agradecimiento al Juez de Paz Don Manuel Delgado, por la honorabilidad, rectitud, é inteligencia con que ha desempeñado ese puesto durante los dos años últimos—Buenos Aires, Agosto 28 de 1884.—*Juan Buratti Pedro Rojos, Andrés Consiglieri, Alberto Villarino, José Derbes, Miguel Anderson.* 2683 2

La Union Telefónica del Rio de la Plata. Avisa al público de Buenos Aires que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina á líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañia

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo. Mas de 2500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata. Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay. San Martin—24—La Administracion. perm

Telégrafo Nacional La oficina de Trenque Lauquen, ha quedado abierta al servicio público, desde el dia once del corriente.—*E. Sosa*, Secretario General. 2512 S14

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos son no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

A los estudiantes Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que desean ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar, Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Diríjirse Almacén núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2681 N 1º

Licitacion AVISO OFICIAL—El 8 de Setiembre próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho de los señores inspectores de infantería y caballería, anexo al estado mayor general del ejército en presencia del comisario general de Guerra y actuando el escribano mayor de gobierno, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de racionamiento á las fuerzas de la primera brigada de la cuarta division del ejército, á las órdenes del coronel Obligado y en las operaciones que deben hacer al interior del Chaco.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes: y constituirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, mensual y de familia entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 1732 designamos carne fresca de vaca (3 libras)
0 id 2287 id galleta (8 onzas)
0 id 861 id arroz (3 id)
0 id 1431d sal (1½)

RACION MENSUAL

0 kilo 9195 designamos tabaco colorado (2 libras).
0 id 4604 id jabon amarillo (1 id).
0 id 2070 id yerba Paranaguá (5 id).
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 kilo 9186 designamos carne fresca de vaca (2 libras).
0 id 1148 id galleta (4 onzas).
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno. Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de las fuerzas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento. Art. 4º Para poder tomar parte en el concurso todo proponente depositará en el acto de la licitacion un certificado del Banco Nacional en el cual conste haber efectuado el depósito del 5 0|0 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía. Esta suma será doblada al firmar su contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada, importando la falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones establecidas la pérdida de esos fondos como multa. La base será la del racionamiento actual. Art. 5º El Gobierno podrá rescindir este contrato sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion. Art. 6º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual y de familia. Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios tambien se espresarán en el acto de la licitacion. Art. 8º En el caso que el proveedor no entregare los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 olo que se haría efectiva sobre el valor de los artículos no entregados. Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo, los carneadores. Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos. Art. 11 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias por lo menos bajo las responsabilidades establecidas. Art. 12 El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la escribanía general de gobierno. Art. 13 El pago se efectuará por tesorería general en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma—Comisaría General de Guerra—Agosto 26 de 1884—*El Comisario General.* 2631 S.3

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 2 p. m. hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales,—Florida núm. 67, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2443 S 25

Canarios Holandeses, belgas y de cria hamburgueses, cantores, criados en el pais, jilgueros, bonitos, cardenales, palomas, catalanas y caseros, desde cuarenta pesos hasta 3 1|2 sangre, palomas [illegible] ... entre Chacabuco y Piedras; casa de [illegible] 2622 S. 16

Consejo NACIONAL DE EDUCACION—Remate de materiales—El Domingo 21 del corriente á las 2 p. m. se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion calle de Piedras 414. [illegible] —*El Secretario*. 2523 31

Provincia de Entre-Rios.—Aviso oficial.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre entrante para la construccion de las obras de la casa de Gobierno. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22. Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5.000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo. Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales, (ps. 20.000 m|n). El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demas antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez*,—Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

Cementerio del Norte El abajo firmado, dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A, del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en el algunos cadáveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniéndoles que al que no lo haga en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda. Por las llaves dirigirse á la calle de Junin 835—Buenos Aires Junio 26 de 1884—*Fortunato Bacigalupo.* 1986 S. 6

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884—*F. Roberdo.* 2517 S18

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice versa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 6 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130 En La Plata id calle 49 entre 4 y 5. En Tolosa id id núm. 1 Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Camiña Ferrer y Ca.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1958 S 25

Matias R. Sturisa y Ca. han trasladado su escritorio á la calle Reconquista N. 37. 2443 S 7

A las imprentas Se vende una fundicion completa de (cuerpo 8 algo usado. Tambien se venda un lote chico de cuerpo 12. Ocurrirá esta imprenta.

Comision Encargada de la construccion del Hosp. Militar. Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra. Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario.* 2417 S 11

Al público Comisaria General de Inmigracion. Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros, peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.

Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de útilidades y 1 cartidor.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.

Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de útilidades, sastres, carpinteros y 29 carboneros.

Córdoba—Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y matrimonios agricultores.

Tucuman—40 empedradores con 45 ps. m|n. mensuales y 3 fundidores.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas y 1 prensista litógrafo.

Jujuy—1 matrimonio agricultor.

Corrientes—10 peones agricultores y 3 familias id á partir de uti idades.

San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, 20 pica-piedras, 1 tallistas y zapateros.

Mendoza—Agricultores, horticultores, vinicultores, toneleros, 4 aparadores 1 confitero, 4 carpinteros y 4 albañiles.

Biedma—Agricultores y peones.

Pueblo Roca—Peones para obras de zanjeo.

NOTA IMPORTANTE Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior; espresando claramente el jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

Manuel Moñoy
1524 perm — Gefe de la Oficina de Trabajo

Licitacion Direccion de la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia. El dia 5 de Setiembre á las 2 p. m. tendrá lugar en la Secretaría de la Direccion, calle Bolívar núm. 137, la licitacion por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos:

ARTICULOS DE HOJALATERIA

1 Una máquina de cortar redondo.
1 Una id id derecho.
1 Una id id pestañear derecho.
1 Una id id asentar.
1 Una de alambrar.
1 Un cilindro de 37 pulgs
1 Un bombo chico.
1 Un id grande.
3 Tres máquinas de pestañear redondo, chico, mediano y grande.
2 Dos bigornias surtidas.
1 Un taso.
4 Cuatro tranchas.
1 Un pié de Bis.
6 Seis sacarremaches.
12 Doce punzones.
12 Doce corta fierros.
12 Pinzas surtidas, chatas y redondas.
1 Un surtido saca bocados de 5 líneas á 24.
1 Un enlace de máquina de enlazar.
12 Doce martillos de mano.
1 Un juego de martillos de embutir.
1 Un martillo de bordar fondo.
6 Seis martillos de asentar.
12 Doce compases.
1 1|2 Una y media docenas de tijeras inglesas para hojalatero.
2 Dos tijeras con punta redonda.
6 Seis fierros de fondos.
1 Una lámpara para soldar.
2 Dos docenas limas surtidas.
1 Una docena medidas (metros).
1 Una docena soldadores surtidos.
3 Tres tornos de banco.
20 Veinte cajas lata I C marca corona 14|20.
7 Siete id id X id id 14|20.
2 Dos id id XX id id 20|22.
1 Una id id XXX id id 24|24.
3 Tres docenas filtros surtidos de 5, 7 y 11 pulgadas.
1 Un quintal alambre núm. 8.
1 Una arroba peso de soldar.
1 Una arroba le alambre galvanizado fino núm. 16.
12 Doce paquetes remaches estañados y surtidos.
1 Una frágua portátil mediana.

Las propuestas deben presentarse cerradas y en sello de 10 pesos m|n.

Estos artículos deberán ser de primera calidad y á entregar en el Establecimiento en San Martin.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.
2622 S 5 — *El Secretario.*

POBREZA DE LA SANGRE — VINO DE BELLINI con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

RESTAURANT DEL GLOBO

Calle 25 de Mayo N. 161

EN EL PUERTO SANTA-FÉ

El dueño de este acreditado Establecimiento previene al público en general y á su numerosa clientela en particular, que acaba de agrandar su casa.

Posee hermosas habitaciones para recibir pasageros y familias, á precios módicos.

Tambien hay comodidad para guardar caballos, carros, y volantas.

Servicio esmerado.
2553 S 5 — HILARIO BRASSEUR.

PAPEL RIGOLLOT — MOSTAZA en HOJAS para SINAPISMOS

El mas seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1884

EL LUNES 1º DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los DEPARTAMENTOS de CONFECCIONES y VESTIDOS para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS.—GÉNEROS DE FANTASIA.—RASOS de algodon, lisos y pintados, DIBUJOS INÉDITOS.—GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO.—GÉNEROS de HILO y de ALGODONES BLANCOS para uso de familia.—SEDERIAS.—GRANADINAS.—SEDERIAS de FANTASIA para guarniciones y VESTIDOS.—ROPA BLANCA, surtido enteramente nuevo para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS. Bonetería. Corsées. Guantes. Mercería. Abanicos. Perfumería. Guarniciones. Fichús. Moños. Gorras. Sombreros. Sombreritos.

PRIMAVARE DE 1884 EXPOSICION GENERAL EL LÚNES 1º DE SETIEMBRE

38, PERÚ 38, A LA CIUDAD DE LONDRES Entre Victoria y Rivadavia

2683-27

VERDADERA LECHE CUTANEA De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE Antigua farmacia inglesa de L. Jones 67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR DE LA Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL 44—CALLE RIVADAVIA—44

172 - MAIPU - 172

JORGE B. NEWLAND DENTISTA (Antes Newland Hermanos) 172-Maipu-172 ESQUINA CUYO

NUEVA ARMERIA DE PARIS DE E. BARRIÈ

40—Calle de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, é esa inglesa completo.

BUENOS AIRES — perm

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS de DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Srs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

A. PRAT TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178

2505 N. 16

63 FLORIDA 63

DENTISTA NORTE AMERICANO Gmo. A. NEWLAND ANTES Newland Hermanos

63 FLORIDA (altos) ESQUINA PIEDAD

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 10,000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. m|n., dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Setiembre 3 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.—Ps. m|n. 35000
Deduccion 25 p% 8750

Al público ps. m|n. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
126	"	15	1890
994	"	10	9940
1200	suertes ó 600 en quintos......	$ m|n.	26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA 196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible] y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias derecho, literatura, historia viajes, etc está á la disposicion de los interesados,

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de e., caja.

Librairie Littéraire—C. Pernon
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*. Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circula [illegible] *al minuto*. Esmero y prontitud, diarios franceses 247—CUYO—247

SELLOS DE GOMA Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Única medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluye do monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios mód cos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

IMPORTANTE — GRAN DEPÓSITO DE PAPEL

MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS Y ÚTILES DE Imprenta y Litografia

WIENGREEN & Cª
73—MORENO—77

ESTUDIO FOTOGRAFICO

DE EDUARDO DELLA CROCE Y CA., FLORIDA NÚM. 50

En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.

Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lapis, al óleo, al pastel, etc.

A retratarse pues, Florida 50. S 11 2467

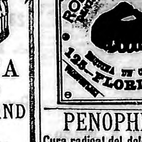

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67
2656 perm.

CORSÉES FINOS — ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

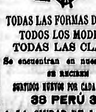

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

2685 O 31

Semolina

NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE COMPUESTO POR LOS RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de PORT-du-SALUT

Los principios reconstituyentes de la Semolina se suministran á la véz por la porcion cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteracion alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfeccion, tanto para evaporar el sucro de la leche y mezclarle con la harina, como para dar á esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos mas eminentes, á las personas endebles, á los convalecientes, á los niños, á las nodrizas, á los estómagos estenuados, á los que padecen debilidad de pecho y á todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidisimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca. — Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE — AGENTES: LAVARELLO y Ca. 75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA R. PIAGGIO e F. — Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA — AGENTES. ERNESTO PIAGGIO 192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: POLCEVERA SALDRA EL [illegible] Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa. Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor ADRIA SALDRA EL 18 DE SETIEMBRE Comandante - A. CAFARENA Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1115 perm

El Elixir alimenticio Ducro posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta por los enfermos que mas repugnancia experimentan para los alimentos.—Es un poderoso tónico aconsejado por las notabilidades médicas de Paris á las señoras y á las criaturas delicadas, á los ancianos y á los convalecientes en los que excita el apetito y restablece las fuerzas.—Muchos enfermos del pecho, anémicos y cloróticos se han encontrado muy bien con el uso de este Elixir despues de haber empleado inútilmente otros medicamentos.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO — CARNE - AGUARDIENTE - CORTEZAS de NARANJAS AMARGAS

El Elixir alimenticio Ducro es un poderoso preservativo contra las epidemias, que los médicos americanos han empleado constantemente y con el mejor éxito durante la epidemia de fiebre amarilla en los Estados Unidos. —Conviene principalmente en los paises cálidos en los que se agotan las fuerzas á causa de la transpiracion y en las épocas en que se está expuesto á las enfermedades contagiosas.—El Elixir alimenticio Ducro se toma, antes ó despues de las comidas, cual un licor.

Para evitar las falsificaciones, exíjase en las etiquetas de los frascos la ortografia exacta del nombre Ducro, la mencion de las medallas de plata de Paris 1875, de oro de Compiègne 1877 y el dibujo de la marca de fábrica, en Paris.—Rue París, 20, Place des Vosges, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

SOCIEDAD GENERAL

De Trasportes Marítimos á Vapor

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE PRIMERA FUERZA

PROVENCE

Capitan: VERD SALDRA EL 7 DE SETIEMBRE

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE

Primera clase.	Ps. m|n. 150
Segunda clase.	" " 120
Tercera clase.	" " 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á 4 pfts, 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Consulado italiano. Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 15 p%.

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Por mas informes ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY
236—Reconquista—236
2631 perm.—d. p. m.

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.

Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.

Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos 1617 perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado, Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

SEMINARIO INGLÉS

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.

El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.

Semillas de Alfalfa DEL PAIS Ó BONAERENSES EXTRA PURIFICADA

Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA 201—CALLE ALSINA—201 BUENOS AIRES

DR. JUAN CIMONE ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO *Venereo-sifilíticas y de la piel*

Recibido en Europa y Buenos Aires 406—CORRIENTES—406

Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p. m.

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 32—FLORIDA—32 (Buenos Aires) N312 pm.

ARTICULOS DE IMPRENTA Litografía y encuadernacion

TIPOS, MAQUINAS PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA 196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas, «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernacion, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una médica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc. Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES 196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 701 — N911 perm.

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2474 S11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por botes y correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal De Bella-Vista á la Colonia Ocampo, por bote un viaje redondo semanal. De Ocampo á las Toscas por correo á caballo, un viaje redondo semanal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Corrientes y Secretaría General el 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2651 S 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viage redondo mensual desde estacion Avellaneda (provincia de Córdoba) hasta Ojo de Agua (provincia de Santiago).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en las oficinas principales de Córdoba, Santiago y Secretaría General el 16 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa* 2664 S16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerías y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerías y de este punto á Oran por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2520 S20

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Pehuajó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2439 S12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Chajarí á San José de Felicia hoy La Paz (E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Paraná el 3 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2103 S 3

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LABARTHE ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan en su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2703 o7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita por el término de diez dias á los acreedores del concurso de la testamentaría de D. OLEGARIO V. ANDRADE y á los herederos de esta, á fin de que comparezcan al juicio verbal decretado á pedido del Síndico, para el dia 18 del entrante á las dos p. m., á efecto de proceder á la verificacion de créditos, con arreglo al art. 718 del Código de Procedimientos; haciéndose presente á los acreedores que no comparecieran de acuerdo con lo preceptuado en el mismo artículo, que se tendrán por adheridos á las resoluciones que tomare la mayoría de los acreedores presentes.—Buenos Aires, 29 de Agosto de 1884.—*Antonio Lódola*, Secretario. 2701 12

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado se cita al testigo D. JUAN ROLDAN para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Agustin Lagos y Ernesto Roldan por robo y heridas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1884.—*Mariano Andrade.* 2705 6

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la provincia doctor don Valentín M. Carrancho, se hace saber á don EUSEBIO GODOY y al doctor don ANTURO GRAMAJO, que en los autos testamentarios de doña Agustina Coe de Godoy, han sido regulados los honorarios del doctor don Ezequiel A. Pereyra en la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional. Los autos de la materia tramitan por la secretaría á cargo de don Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscrito el que firma.—La Plata, Agosto veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Ricardo M. Wright.* 2696 6

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D Valentín M. Carrancho, se hace saber á D. EUSEBIO GODOY y al Dr. D. ARTURO GRAMAJO que á un escrito presentado por el martillero D. Laureano Gordon, en la testamentaría de Da. Agustina Coe de Godoy, pidiendo el pago de su comision y gastos importante la suma de $,112 de la moneda emitida por el Banco de la Provincia, ha recaido la siguiente providencia—La Plata, Agosto 22 de 1884. Manifiesten los interesados si están ó no conformes y vuelva—Carrancho—Ante mí: Ramon E. Wright—Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de D. Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma.—La Plata, Agosto 25 de 1884—*Ricardo M. Wright.* 2695 6

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ZACARIAS NINO NIS, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2669 O3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL HERRERA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*Ovidio F. Romero*, Banco Hipotecario. 2665 O3

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado se cita, llama y emplaza á los testigos JOSÉ GIORDANO y FRANCISCO AMODEGA á fin de que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Antonio Rotte á Rafael Tito por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Bartolomé Morris.* 2702 6

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bernardez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del doctor Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 30 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, escribano público. 2687 O 1º

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á don ANDRES RIVAS para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Ignacio Rivas, los que tramitan por la secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. M. Cosabal.* 2661 S 13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. CARLOS MOLINA ARROTEA, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARTINA MARQUEZ, ya sean como herederos ó acreedores, á de esta manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que habrá lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2624 S30

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAUREGUIBERRE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, 11 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2538 S24

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente al prófugo EDUARDO MAGRASSI el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires, Agosto 26 de 1884—Autos y Vistos: En mérito del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Eduardo Magrassi; nombrándosele por su Defensor á los Estrados del Juzgado, y á quien se le condena tambien al pago de las costas del juicio. Hágase saber por edictos este auto—Firmado, Aguirre—Ante mí, Ramon Bourel—Buenos Aires, Agosto 30 de 1884—*Roman Bourel.* 2697 S9.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SEGUNDO CABRAL á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 16 de 1884.—*Arturo Mom.* 2620 O 2

Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. Antonio Chiappe y D. José Frione, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 32 del núm. 2 de la Seccion 12, cuyo término está vencido, que deberán proceder á sacarlos dentro de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este término se procederá como corresponde, sin otro reclamo—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.—*Ferré* 737 2654 O 2

JUZGADO DE PAZ DE CHASCOMUS—Se cita, llama y emplaza á D. NESTOR DOLLARD para que en el término de quince dias desde la primera publicacion del presente edicto comparezca á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Salhemer, por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor que lo represente. Chascomús, Agosto 16 de 1884.—*Ramon Milani.* 2664 S5

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO REBECHI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2614 S 30

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde 14 fecha, ante el Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2581 S26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL DESCOGI por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Manuel Garay.* 2675 O 3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) Cecilia, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 30 de 1884.—*Roman Bourel.* 2676 S. 9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANGELA BARREDA DE LAMASA á fin de que durante dicho término, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Sr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*Arturo Mom.* 2564 O3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. BERNABÉ A. GARCIA, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garay.* 2555 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BRUJENGO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2518 S19

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de D. ALFREDO PESTALARDO que ha sido nombrado Síndico en dicho concurso en reemplazo del Dr. D. Liborio Muñoz, D. José Querrel domiciliado en la calle de Cangallo núm. 161 á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos.—Buenos Aires 20 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2502 S9

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CONSTANTINO CASTAGNA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Casimiro Gallardo.* 2615 S 30

Ca 3, Gascon 2, J Belgrano y Ca 3, Almagro y Araujo 1, Rolleri hnos 3, T. Drysdale y Ca 1, Olivari y Sagasti 1, Artagaveitia hnos y Ca 1, B Pellerano y Ca 2, Kenet y Ca 1, J Borra 2, Arteza, Landera y Ca 1, Repetto Parpaglioni y Ca 2, Parry y Ca 2, Naveira y Lalanete 6, Hardy y Ca 1, Torrado y Molero 5, A Denegri 1, J Bolon 1, J Shaw é hijos 2, Scotto y Negroni 1, E Berdier 1, E Tornquist 1, E Gagliardo 1, Kirschbaum 1, Mathey 1, Charosa 1, Peter hnos 2, J Manpas y Ca 2, Donnand Freres 2, Famillan Cousins 1, Necol hnos y Ca 1, Caride hnos 1, Gandolfi y Moss 2, Piera y Ca 1.

En la mesa de depósito 29.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Basilio*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion

36 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con diferentes frutos y entre estos 224 arbs lana. A Barracas al Sud entraron 2200 ladrillos, 2122 capones en pié, 1204 cueros de potro, 1900 lios huesos y 21 animales vacunos. El mercado en vacunos y potros firme así como no los lanares, en lana flojo, en los demás frutos sin variacion.

Ventas de hoy.

1000 arbs lana regular á inferior por G. Casaux ps. 60 y 67.

Vacunos—600 cueros matadero superiores por G. y Bilbao 160 ps. 50 id campo id M. Mendez 160 id, 40 id id B. y Bilbao la Vieja 160 id, 30 id id G. Casaux 160 id, 20 id id J. Boerr 160 id, 20 id id J. Bellocq 158 id, 20 id id E. Bonifacio 158 id, 50 id id buenos S. y Mendia 156 id.

Potros—5 cueros campo superiores por M. Mendez 67 ps. 30 id id G. y Bilbao 66 id, 10 id id buenos J. Bellocq 47 id.

Lanares—300 dnas estacion especiales y deshechos por G. y Bilbao 23, 23, 20, 15 1|2 rls libra, 150 id id G. Casaux 35, 16 id, 250 id superiores M. Mendez 24 1|2, 23 1|2, 17, 16, 15 id, 30 id id J. Boerr 24 1|2, 16 id, 100 id id E. Bonifacio 24, 16 id, 400 id id Bellocq 23 1|2, 17, 14 id, 150 id id Zabala hnos 23, 16 id.

Trigo—300 fanegas trigo especial por E. Bunge ps. 130.

Corderitos—400 doc corderitos sup por G. Casaux á ps 16 1|2; 100 id id id G. Bellocq id 16; 300 id id M. Mendez id 15 3|4; 200 id id buenos id E. Bonifacio id 15.

Cerda—40 arrb cerda sup por G. Casaux á ps 163; 50 id id buena G. y Bilbao id 155; 10 id id id E. Bonifacio id 155; 7 id id M. Mendez id 155; 80 id id id Zabala hnos id 154.

Mercado Once de Setiembre

72 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con varias clases de frutos y entre estos 100 arrb lana, 956 bolsas harina, 294 bolsas trigo, 2468 bolsas maiz, 6898 cueros lanares, 285 cueros vacunos, 21 cueros de potro y 195 fardos pasto.

El estado del mercado en pieles en general no tiene variacion al dia de ayer; lo mismo que los cereales; la alfalfa mantiene su precio firme.

Ventas de hoy:

Vacunos—180 cueros de campo buenos por Elordi á ps 158 con 1|2 lib de tara; 150 id id id Arambur u id 158 id id id; 600 id id A. Ojea id 157 id id id.

Potros—20 cueros de campo buenos por Leguinechi á ps 50.

Lanares—400 docenas estacion de campo superiores buenos y desechos, por Elordi, 24, 23 y 12 rls. lib; 250 id id id id, A. Ojea 22 y 11 id; 100 id id id id, Aramburu, 21 y 14 id; 100 id id id id, Leguinechi, 21 y 13 id; 80 id matadero id, el mismo, 22 id.

Corderitos—350 docenas cueros de corderitos buenos, por Elordi, á ps. 15 1|2 y 15; 400 id id id regulares, A. Ojea, id 14; 200 id id id id, P. y Alonso, id 14; 100 id id id id, Leguineche, id 13; 100 id id id id, Aramburu id 14.

Cerda—20 arrobas cerda de potro buena, por P. y Alonso, á ps. 144.

Sebo—25 bordalesas sebo de esportacion bueno, por Elordi, á ps. 41; 50 arrobas id campo id, el mismo, id 38; 20 bordalesas id esportacion id, Leguineche, id 41.

Nutria—965 libras cueros de nutria superior, por Somoza, á ps. 7.

Trigo—150 fanegas trigo de la costa superior, por Perazzo, ps. 144; 150 id id del Salado bueno, Unzué, id 133; 300 id id id id, Elordi, id 128; 400 id id de los rios bueno, Robbio, id 130; 100 id id candeal inferior, el mismo, id 100.

Maiz—400 fanegas maiz morocho desgranado bueno con bolsa, por Robbio, á ps. 48; 1200 id id id y amarillo id regular sin bolsa, el mismo, ps. 43 y 42; 200 id id id id con bolsa, Zoppi, id 45 y 40; 200 id id id id id, Bonvenuto, id 35; 700 id id morocho bueno sin bolsa, Perazzo, id 44; 100 id id id averiado con bolsa, el mismo, id 30.

Harina—400 arrobas harina de Mercedes buena, por Benvenuto, ps. 25.

Alfalfa—50 fardos pasto superior por Santa Maria, ps. 580 la tonelada; 40 id id, Lartiga, id 530 id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 2 DE SETIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
L. Lynch y Ca.	J. Echegoyen	Moron	74
Id id	J. M. Barreto	Castelli	60
Duggan hnos.	M. Arrotea	Chascomús	70
M. Paz Ca.	D. Petri	Merlo	18
S. A. Gomez y Ca.	P. Portilla	M. Paz	45
M. Alvarez é hijo	E. Rivarola	Rauch	60
Id id	A. Cambiaso	Las Heras	59
Id id	R. Moyano	Monte	100
H. Cárdenas	M. Mendoza	Chascomús	134
J. Davison	M. Bernaldi	Matanzas	39
J. B. Anasagasti	C. Borches	Cañuelas	52
Id id	T. Cuello	Pila	72
			724

PRECIOS

Cinguleros carne y sebo 650, 600.
Primer aparte novillo y vaca 450, 400, 400, 380, 360, 300.
Segundo id id 250, 230.
Matanza general 220, 200, 180, 150, 120.
Cueros de novillo 150, 145, 140 130.
Id de vaca 100, 95.
Terneros grandes 210, 200, 170.
Id chicos 170, 120.
Capones 37 á 40.
Matanza de reses 578 cabezas.
" terneros 57 "

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto, *Cisne* de Montevideo, *Villa del Salto* y *Rivadavia* de Uruguay, *Meteoro* del Rosario, *Strasburg* de Bremen, *Provence* de Génova. Anuncian salida para hoy, *Rivadavia* y *Villa del Salto* para Montevideo.

ULTRAMAR

Pedro bergantin italiano de 407 toneladas capitan F. Fariñan de Cardiff el 19 de Junio á la órden con 669 toneladas carbon.

Anna Walsh barca americana de 646 toneladas capitan M. Forrester W. A. Appheby de Portland el 26 de Mayo á M. Forrester con 396727 pies pino.

Havilah, bergantin goleta americana con 506 tons., cap. Boet, de New York el 2 de Julio á C. S. Bowers con: A. Franzoni, 37 bls. droguería; Supervielle Hnos., 77 cjs vino, 1 cj merca; S. B. Supervielle, 4 cjs relojes, A. Wals 8 cjs merca, 2 cjs espejos, 18 atados merca. Lahusen, 30 cjs pinturería, Woodwell 4 cjs material de pinturería; Orden 3 cjs rifles, 16 cjs cartuchos, 165 cjs máquinas de coser, 50 cjs carros, 6 cjs ruedas, 11 cjs merca, 12 cjs uso doméstico, 210 cjs aceite, 100 cuñetes tinta, 9 b. fierro, 93 fdos. uso doméstico, 16 fdos. id id, 223 barr. vino, P. T. 151 barr resina, J. B. Newland 1 c material para dentista, O. Riva, 50 btos. balanzas, 10 cjs lámparas, Carullo 2 cjs carteles, Demarchi P. 40 cjs botellas 4 cjs merca, 1 c drogas, Moore Tudor, 225 cjs merca, Orden 68 piezas con 4720 nogal 5512 piezas con 81302 piés pino, C. S. Bowers 8000 cjs kerosene, 1 cj cuchillería, 705 id, 375 id cohetes, Foley, 8 cjs 7 btos componiendo 1 carruaje.

Scririla, vapor italiano, capitan Varsella, de Génova á Lavarello y Ca., con: á E. Piaggio, 5 cascos vino; M. Gianello, 23 cjs atun, 8 id pescado; P. Rossi, 100 cjs aceite; G. Chigane, 9 cascos vino; A. Cavalli, 9 fardos tejidos; E. Aloi, 2 cjs libros; S. Polares, 5 cjs barniz é instrumentos de cirujía; Croce P., 25 cjs aceite 2 cjs merced; S. Meirola, 1 casco vino, 1 cajon salchichones; A. Devoto, 50 cjs aceite; E. Marenco, 20 cjs id; órden, 2 cjs merced, 1 cajon estampas, 1 id merced, 2 cjs id, 6 id pescados; A. Cavalli F., 19 cjs papel, 1 cj muestras; E. Piaggio, 1 cj etiquetas; E. Olivari, 108 cajones aceite; P. O., 16 cascos vino, 20 cjs ajos, 5 id pescados; A. Quinteros, 20 cascos merc, 1 cj vino; F. Devoto, 8 cjs ajos, 8 id aceite; M. B., 100 cjs aceite, 28 cjs arts diversos; T. Pietranera, 1590 piedras; G. y E. Pietranera, 33 cjs pescados; Palma B., 200 cjs aceite, 50 idem muebles; S. Berisso, 28 cjs aceite, O. H., 36 sacos arroz; A. Cavalli, 4 fds tejidos; N. Repetto, 40 cjs aceite; F. Grappa, 20 cjs 5 cascos vino; E. Piaggio, 200 cajones aceite; P. Pietrapecia, 100 cajones id; O. Rossini, 1 cajon id, 11 c pescados P. G. 128 barriles vino 12 caj aceite M. Gamble 6 c aceite y salchichones. Castelli B, 40 bords vino. A. Ruso 1 c aceite 28 c id de mani 50 cascos vino 1 c monturas 500 fardos plomo. M. Cansere 25 c vino. G. M. 200 bolsas arroz F. N. 3 c vino A. F. O. 64 c vermout 16 c vino Rafetto S. 10 c pescado 3 c queso 1 c semilla de ubollas C. Ciriaco 1 c aceite A. Novore 1 c sombreros. S. y A. Pietranera 100 c aceite Demetrio P. 18 bultos medicinas G. Tertori 2 fardos de madera G. L. c tejidos G. Fernandez 1 c sombreros de paja Rivolta 1 c ferretería R. L. 81 c fideos A. Bianchi 43 c ajos T. P. 40 c pescados 25 c conservas, 12 c quesos Caprile 1 c ajos y Juan Piaggio hermanos 50 cascos vino 50 cascos azufre 10 c acente 2 cascos vino E Dellachá 2 c estampas 5 bultos bolsas Sociedad Americana de fósforos 60 c fósforos 1 c muestras. E Almondile 30 c 1 casco vino 8 bocoyes quesos 10 c licores 1 c mercaderías. C. D. C. 123 c aceite C. Garbolin 1 c tejidos Stefano A 6 bultos tejidos. Ariberto 1 c merc Bomacia 12 c balanzas Balma B 300 c vino Scoto N 19 bultos tejidos A Parodi 40 bultos ajos. 136 cajones frutas. Banfonti 1 cajon de lencería. P. Longo 4 cascos aceite, 4 cjs vino, G. Chimento 1 cj algodon, Lavalle M. 632 piezas y 88 atados tablas para construcciones, A. Cavalli 28 cjs merca. Orden 4 cjs jarabes, 2 id id jidos, 4304 piedras, 8 cjs sombreros de paja, 2 id botellas, 7 id cápsulas, 1 id piano, 8 id tejidos, 1 id piano. Para Rosario: P. Castegnino 20 cjs pescados, A. Berano 100 100 id aceite, 9 btos drogas. De Cadiz: M. Marenco 12 cjs vino, 1 bar. id, 2 cjs garbanzos, Lavarrello y Ca. 53 btos sardinas, R. Rigal 22 cjs aceite, F. Bustel 3 bls vino jerez, T. Serantes 2 cjs vino, Orden 20|2 pipas vino Málaga, 1 saco tierra T. Meyer 88|8 vino blanco, J. Bomrati 1 cj impresos, Lavarello y Ca. 1000 bls aceitunas, Gandolfi y Moss 600 barcs 20 secas aceitunas, M. Escalada 6 cjs vino, J. Borjas 2 bls aceitunas, Rocha hnos. 50 cjs vino, G. Cramwell 1 id corchos, A. Lopez 118 tabales sardinas, Moore y Tudor 2 cjs jeres, Orden 3 id impresos, 1|8 vino, 4 bls aceitunas. Para Rosario: Moore Tudor 8|8 jeres, R. Marini 500 bls aceitunas, J. Costa 500 id id, Orgas 10 bls vino, Moore Tudor 12|8 id.

Strasburg, vapor aleman, capitan F. Herinck, de Bremen y escalas á K. von Emster, con: De Bremen—Fernandes y Ca., 10 fds 2 cajones merced; Franzoni, 1 cj ferretería; J. Sagastizabal, 390 bls cabullería; A. Cavalli, 8 cjs tejidos; Hoppmann, 11 cjs lanas; Porth. 30 cjs cristalería, etc; órden, 24 cjs impresos, 1 cj merced, 7 cjs pianos, 1 cj órganos; Bemberg, 3 cjs merc; Lüders, 58 cjs bacalao; Casenave Hnos., 3 cascos 582 cjs merced; O. Grether, 2 cjs porcelanas; Mantels P., 13 cjs quincallería; T. Drysdale, 20 cascos alambre, 200 id, 30 cjs puntas, 8 idem ferretería; Hasages, 20 canastos loza; Peters Hnos., 500 bolsas arroz; L. H., 250 id id; Linck 1493 id id, 500 damajuanas; Marini, 200 cjs quesos; Rathje, 5 cjs merced; Mantels P., 500 bultos alambre; L. H., 774 bcas azúcar; L. F., 50 id id; V. H., 125 id id; A. Astoul, 100 id id; S. R. A., 200 id id; Tornquist, 90 id id; P. A., 12 cajones papel; Roman G., 3 cajones mercaderías; A. Koch, 2 cajones, 2 fardos algodones; Senillosa A., 5 cajones cigarros; A. Wolff 1 c algod. órden 20 c loza, Wiengreen 26 canastos ropa, Halm 4 c muestras. *De Amberes*: Drabbie hnos 128 c 7 fds tejidos, Barclay O. 69 c id, G. Fernandez 112 tons id, Tornquist 12 bts id, Lassalle 20 c quesos, L. H. 50 c 50 bls id, S. Rollin 50 c 50 bls idem, Marini 10 c id, Rivolta C. 3 c cristalería, Aristmendi 23 c mer, Bernasconi 5 c calzado—*Lisboa* A. M. 26 cascos vino, Devoto 50 c id—*De Bahia* M Duran 60 fdos tabaco, Heinemann, 2 cjs cigarros; Orden, 7 fdos tabaco—Para Rosario—De Bremen—Escayola C. 300 barr azúcar; Orden, 100 id id; Schlieper, 60 bcas arroz; Goyenechea 15 id id; Godeken 900 rollos alambre; Mantels 7 cj ferretería; R. Marini, 2 cj cigarros; Tappon G. 6 id pañitos; Orden 21 id conservas; Ameling, 48 id bacalao; Frugoni P. 50 id id; Asenjo, 4 id merced—De Amberes—Schlieper 1 cj merced; Mantels P. 4 cj armas—Para San Nicolás—A Signot, 12 cajones fierro.

ENTRADA DE LOS RIOS

Genara—Qch. de S. Gerónimo á Tobal con 29200 Ks trigo.

H. Ciel D.—Bdra. de Goya á Tobal con 160000 naranjas.

Tunchita—Bdra. de Paysandú á Nuñez con 400 h. cal.

C. Fortunata—Bdra. de S. Nicolás á Belardo con 17000 Ks papas.

V. Siciliana—Bdra. nacional de Corrientes á J. Beland con 150000 naranjas.

El Parejero—Gta. nacional de Reconquista á N. Barrios con 90 vigas madera.

Bonita—Pbot. nacional de Santa-Fé á A. Nuñez 396 bolsas harina.

Ganedick—Berg. holandés de Isla Verde á E. Kell con 49880 Kil lanas.

Nueva Maria, pailebot paraguayo de Gualeguay á Rivara con 56000 hilos trozos quebracho.

Rio de la Plata, vapor oriental de Montevideo á P Risso con Barbagelata y R 5 cjs merca órden 3 id id, Weidehin F y Ca 3 id id, Lavarello y Ca 1 paquete encomiendas, J Caprile 1 id id, G Citac 1 id id, E Dupuy 1 id id, J A Deville 1 id id, Johnson y Ca 4 id id, F Dougues 1 id id, Moore y T 1 id id, Arteaga y Ca 1 id 400 ps m|n, A R Viñas 1 id id 500 ps m|n. De tránsito 290 bultos mercaderías.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. CATALINA VALERGA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio 29 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 2311 S 4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGH DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deben comparecer en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—*Pedro Bernalet.* 2459 S 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORRETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2446 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don *Gabriel Larsen del Castaño* se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Diego F. Erhart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Tedólo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 2453 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*—Escribanía pública, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2426 S 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público—Banco Hipotecario. 2432 S. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1884.—*José M. Grimau.* 2433 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ, D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—*Eduardo Mansilla*, Escribano Público. 2418 S 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA VALLE DE SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2419 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2399 S 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO LALHAYE á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Julio 15 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2374 S 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. SATURNINA GENES por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1884.—*Manuel Garay.* 2345 S 5.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ALBERTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2375 S 7

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina, Bolivar 21, (Cabildo). 2580 S 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *doctor D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Paulina Setoca de Bertoletti, ya sean acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1884.—*Eduardo Mansilla.* 2367 S 5

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Manuel Garay.* 2385 S 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2582 S 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2598 S 27

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CORNELIA URDINARRAIN DE BASAVILBASO, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2269 S 6

Por disposicion señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Luis D. A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña ANTONIA CARENZO DE OLIVARI ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2370 S 7

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Adelaida Rivero de Conde, á fin de que durante dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano I. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 2440 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAIZOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2540 S 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO BAUSILIS, para que dentro de dicho término, comparezcan por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Manuel Garay.* 2179 S 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION.—Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 8ª, se cita á don JOSÉ GOMEZ por el término de 15 dias, para que comparezca á contestar la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado don Manuel Brande ... [illegible] ... Buenos Aires, Agosto de 1884.—*Lucio S. Reinoso.* 2623 S12

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 1ª—Calle de ... [illegible] ... Agosto 24 de 1884.—*Félix Gabe*, Juez de Paz. 2647 S13

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital ... [illegible] ... 2648 S 9

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Oessio y Da. Simona Basso se presentarán ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *doctor don Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Natalio A Ponce.* Escribano Secretario. 2319 S 6

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

SETIEMBRE

Miércoles	3	—Carneros del Spartillat en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	3	—Carneros de Schunan en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	3	—Terreno en Barracas al Sud, á las 4.
Juéves	4	—Casa Victoria 306 al 310, base 1.700.000 ps. mic., á las 4.

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrette Argentino* sangre pura original negrette de la cabaña EL ROSARIO de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año de remates y fijar la primera de las indicadas fechas desollidad de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofreceremos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña EL ROSARIO.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.—ALSINA 78 1783 S 18

POR LOS MISMOS

SEGUNDO Y ÚLTIMO REMATE

De 15 sobresalientes

CARNEROS

Negrette Argentino

SANGRE PURA

ORIGINAL NEGRETTE

Procedentes de la Cabaña

EL ROSARIO

De los Sres. Francisco Chas é hijos

El Juéves 18 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

En nuestra casa, Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedente de su afamada cabaña «El Rosario».

13 espléndidos carneros raza Negretto Argentino

La raza Negretto Argentino es el resultado de largos años de cuidado y observacion constante sobre lo que mas conviene al país, teniendo los animales pertenecientes á ella, estraordinario desarrollo y vigor, y siendo excepcionales el peso de su vellon, la gran finura y el largo de su lana, condiciones todas que le hacen no tener competencia habiéndolo alcanzado un envidiable renombre en el Registro de nuestra produccion nacional, como lo acreditan los siguientes premios:

Exposicion Internacional de Filadelfia primer premio
" Rural Argentina 1876 id id.
" Id id 1878 id id.
" Universal de Paris 1878, gran premio medalla de oro.
" Rural Argentina 1880 primer premio.
" Id id 1881 id id.
" Continental Argentina 1882, único gran premio, medalla de oro por lanas.

Rogamos á los señores estancieros quieran cerciorarse de que los animales que ofrecemos en venta, reunen un grado sobresaliente: todas y cada una de las condiciones típicas que dejamos indicadas como características de la raza «Negretto Argentino» sirviéndose pasar á examinarlo á nuestra casa Alsina 78, en donde se encontrarán en exhibicion desde el 15 de Setiembre. 2707 15

POR LOS MISMOS

DE 2 3¼. LEGUAS

CUADRADAS

Parte de los afamados campos

DEL VENADO TUERTO

Reputados los mejores de la Provincia de Santa-Fé. La prolongacion del Ferro-Carril á las Colonias cruza una esquina de este campo. El pueblo del «Venado Tuerto» con su magnífica iglesia es un hecho. Venta sin base y una legua, con opcion al todo. Mitad al contado y el resto á 12 meses, con 7 por ciento de interés.

En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 24 de Setiembre á las 2 de la tarde rematamos á la mas alta postura y dinero de contado una parte y la otra á doce meses de plazo con interés del 7 por ciento anual.

Dos, tres y cuartas leguas de campo situadas en la Provincia de Santa-Fé, lotes números 42, 43 y 44 de los renombrados campos del Venado Tuerto.

Todos estos campos que fueron vendidos por nosotros en Remate el año de 1881, están hoy todos poblados por innumerables estancias pertenecientes la mayor parte á Irlandeses como ser los señores J. J. Murphy, Thompson Hnos., Feely, Dick, Lett, Ryan, Casey, Daly, Hrotchinson, y la gran Compañía Belga. En el centro mismo de estos campos se levanta una nueva ciudad, cuya iglesia terminada ya, es una de las mas preciosas que se conocen en el país.

En cuanto á la bondad y excelencia de estos campos son inmejorables y lo demuestra la rapidez con que han sido poblados en menos de tres años y el valor que han tomado las tierras allí.

Con la construccion de las innumerables líneas de ferro-carriles que están cruzando la Provincia de Santa Fé, que traen consigo el establecimiento de nuevas é importantes Colonias, fuentes de la inmensa riqueza de la Provincia de Santa Fé y el consiguiente aumento de la poblacion, los campos han duplicado y triplicado de valor en menos de un año y no pasará mucho tiempo que estos campos valgan lo que valen los de Arrecifes, Salto y Pergamino en la Provincia de Buenos Aires, pues es sabido que los Irlandeses no elijen malos campos para poblar.

Los lotes que ofrecemos en venta van á ser cruzados por el ferro carril del Oeste Santa Fecino, que llega ya á las colonias, que puede decirse están ya sobre estos campos. El ferro-carril Trasandino tendrá una estacion muy inmediata á estos campos, así que su porvenir es ya un hecho.

La venta se hara al mas alto precio y sin base, pudiendo los interesados ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78, por planos y otros pormenores. 2708 24

POR LOS MISMOS

COLOSAL REMATE

DE 100

SUERTES DE CHACRA

SOBRE EL MISMO EJIDO

DEL GRAN PUERTO Y PUEBLO

De Bahia Blanca

Distan menos de una legua del mismo pueblo

Y dos del Puerto y Muelles

LA FORTUNA Y EL PORVENIR

De una familia ASEGURADA

TIERRA FÉRTIL Y SIN RIVAL

Destinada á ser la zona vinícola

DE LA REPÚBLICA

Distrito indicado y obligado para un sin número de grandes industrias

Las chacras son de 32 y 40 manzanas

De 10,000 vs. cuadradas

SIN BASE

Y al alcance de todos

Se rematarán en nuestra casa Alsina N. 78

EL LUNES 15 de Setiembre, á las 2 p. m., llamaremos la atencion de todos los que tienen fé en el porvenir de esta tierra sobre este importante remate al cual no debe faltar nadie, pues se trata de asegurar el porvenir de sus familias con poco dinero.

Aquí no vendemos terrenos en la Pampa, ni lotes de 10 varas de frente por 40 de fondo, se trata de un puerto que por su situacion excepcional, por ser un puerto de mar con una poblacion ya hecha, con el mas grande Ferro-carril de la República, que viene á morir sobre el Océano y á cuya cabeza vendrán á descargar los inmensos vapores de 6000 toneladas, sus mercaderías, recibiendo en cambio los productos de la parte mas vasta y rica de la provincia de Buenos Aires.

Son chacras de 400,000 varas cuadradas las que venderemos y en las cuales cualquier familia puede dedicarse al cultivo de aquello que mas le halague pagándose con el producto de la tierra en menos de un año el doble del valor de ella, encontrándose á la vuelta de pocos años con una fortuna no soñada.

Bahia Blanca tiene forzosamente que ser el primer y mas grande puerto de la República y este solo hecho es mas que suficiente para que la tierra que rodea el pueblo aumente de dia en dia en valor.

Todos deben de comprar allí, asegurando así el bienestar y porvenir de sus hijos.

No queremos agregar nada sobre las industrias que forzosamente tienen que ubicar allí; pues á la vuelta de un par de años, aquello será uno de los emporios mas vastos y ricos de la República.

Antes de pocos meses trabajará allí, sobre el torrentoso Arroyo Napostá cuyas aguas cristalinas corren á razon de ocho millas, uno de los mas importantes saladeros formado por una sociedad de capitalistas del país y extranjeros. Tras estas vendrán otras industrias á cual mas importantes.

La venta se hará sin base y los interesados pueden ocurrir por planos y pormenores á nuestra casa, Alsina núm. 78. 2703 15

POR LOS MISMOS

DE UNA PRECIOSA CASITA

PARA FAMILIA

CALLE POZOS N. 220

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

AD-CORPUS

BASE PARA LA VENTA

PESOS 80,000 M|C.

El Miércoles 10 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base para la venta, por órden terminante de su propietario, de la lindísima casita arriba mencionada, compuesta como sigue:

El terreno mide 9 metros, 299 milímetros de frente al Oeste, por 24 metros 963 mil de fondo.

El edificio se compone de 8 piezas perfectamente bien construidas, cocina, letrina, algibe y demás comodidades para una casa de familia.

La casa puede visitarse todos los dias.

Títulos perfectos, mas datos, á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 2692 10

POR LOS MISMOS

De elejidas y selectas plantas

GRAN COLECCION

De camelias,
Azaleas,
Jacintos, etc., etc.

TODAS EN FLOR

VARIEDAD DE PESCADITOS

Dorados, plateados y bronceados

EN REDOMAS Y ACUARIUMS

Todo procedente del Jardin Recoleta

Del Sr. Juan B. Travi

EN NUESTRA CASA ALSINA Núm. 78

EL JUEVES 4 de Setiembre á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura, dinero de contado procedentes del jardin arriba mencionado, una variada y selecta coleccion de plantas muchas de ellas en flor como ser: camelias, azaleas, jacintos, rhododendrum, magnolias fuscatas cicasrevolutas, latanias, borbónica, blamerok varias dracenas, jazmines del cabo, del país, enredaderas, etc., etc.

Una variada coleccion de pescaditos dorados, plateados, bronceados todos ellos en redoma y acuariums. 2691 4

POR LOS MISMOS

Judicial

De la finca General Lavalle 760

ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO

Perteneciente á la testamentaria

DE LA Sra. MARIA MAC'STRAVACH DE SUFFERN

Ad-Corpus

Tasacion pesos 93,971 m|c.

2|3 partes ps. 62,647 m|c.

El Juéves 25 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada.

La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 35 cent. de frente al Norte por 62 metros 56 cent. de fondo ó sean 459 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 3 piezas de material con ventana á la calle y una con piso de tabla, una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, paraisos y 1 magnífico parral.

La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78. 2587 S 25

POR LOS MISMOS

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO

Del 25 de Mayo

Laguna LA DULCE CHICA

Á SOLO 6 1|2 LEGUAS DE CHIVILCOY

Comunicacion diaria ida y vuelta

Por las galeras que pasan por la Estancia

1954 hect. 11 áreas 19 cent.

BASE DE VENTA

12 pesos m|n. la hectarea

En nuestra casa, Alsina No. 78.

El Viérnes 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos con la ínfima base arriba indicada y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Un establecimiento de campo situado en el partido 25 de Mayo, compuesto de 1954 hectareas once areas, 19 cts ó sean 1158 cuadras cuadradas con la poblacion principal de material compuesta de 5 piezas pisos de tabla, empapeladas y cielos rasos, dos piezas mas, 2 cocinas, 2 galpones, chochera caballeriza, gallinero, jardin, montes, alfalfales, corrales, potreros, una ensenada alambrada como de 20 cuadras; cuatro puestos mas con algunas plantas.

Está alambrado por dos costados y una parte por los linderos que son los señores M. Unzué, Panelo Gagnone Villegas, Santos, Barros, Bordeu y Aristegui.

El campo es de pastos mezclados y excelente para chacarero ó para haciendas, tiene una preciosa laguna «la dulce chica» de aguada permanente.

La base para la venta es bajísima á 12 $ doce nacionales la hectarea incluyendo poblaciones etc. Hace apenas quince dias que vendimos los campos de la testamentaría de Pestaña, casi linderos hasta 19 ps. 50 cts. m|n. la hectárea.

Reconoce este campo un gravámen de 16,000 pfts. de la série E con los cuales puede seguir el comprador si le conviene tomando las cédulas á estilo de plaza.

Títulos perfectos.

Por mas informes y por planos, ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78. 2639 S 19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De dos leguas de CAMPO

UBICADAS

En la Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO de LA UNION

A ocho leguas del Pueblo Saladillo

El ferro-carril Oeste Santafecino cruzará este campo

Muy inmediato á las colonias Iriondo, Arteaga y otras

Tasacion bajísima: Ps. 4,500 m|n. la legua
Base increible: " 3,000 " " "

En nuestra casa, Alsina 78

EL LUNES 29 de Setiembre á las 2 de la tarde rematamos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el martillero D. Adolfo Bullrich procederá á vender en remate público el dia que al efecto se designe un campo situado en la provincia de Córdoba Departamento Union Pedanía del Saladillo perteneciente á Da. Enriqueta Hinde compuesto de una legua de frente al Este y dos leguas de fondo; lindando al Sud con las suertes número 42 y 43 por el Norte con los lotes número 1 y 3—de la suerte número 47 de que forma parte en los números 2 y 4—por el Este con la suerte número 48 y por el Oeste con la suerte número 46—tasado en la suma de 4500 pesos moneda nacional oro la legua cuadrada; no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Agosto 16 de 1884—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.—El área de este campo se compone de dos leguas cuadradas mitad del lote núm. 47 del nuevo plano de la provincia de Santa Fé y está rodeado de los campos y las estancias de los señores Victorino de la Plaza; Pedro Oroja, Pedro y Andrés Llovet, Barreileu, Zaldarriaga y otros. Los pastos son dulces y muy abundantes propios para la cria de animales lanares y vacunos. Estos campos son renombrados y especiales por la calidad de sus tierras, pues son la continuacion de los afamados campos de Loreto. Están en comunicacion rápida con el Rosario y quedarán sobre la prolongacion del Ferro-carril Oeste Santafesino de la Candelaria á la colonia Carlota. La tasacion no puede ser mas baja pesos 4500 m|n la legua cuadrada siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 3000 m|n la legua por campos linderos sus propietarios piden de 8 á 10,000 pesos fuertes la legua.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 2620 S 29

POR LOS MISMOS

De una espléndida

Area de campo

8750 HECTAREAS

ó sean 3 1|2 leguas kilométricas

SITUADAS EN LA SECCION 3a

De los campos cedidos por el Gobierno

DE BUENOS AIRES ÁL GOBIERNO DE LA NACION

A 12 leguas del F. C. del Sud

Que va á Bahia Blanca

INMEDIATOS Á CARHUÉ Y PUAN

PARTE DE LOS RENOMBRADOS CAMPOS

Conocidos por de LELOIR

¡SIN BASE SIN BASE!

En nuestra casa Alsina 78

EL VIÉRNES 12 DE SETIEMBRE

A la una del dia

Remataremos á la mas alta postura mitad al contado, el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés, el área de campo que arriba se indica ubicado en la seccion 3a. de territorios de los cedidos al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Buenos Aires; es parte del lote núm. 27 y de los afamados campos que son propiedad del Sr. D. Federico Leloir y que rodean este lote.

Dista unas 8 ó 9 leguas de Puan é igual distancia de Carhué y como 12 leguas del ferro-carril del Sud que va á Bahia Blanca.

El área que se vende son 8,750 hectáreas ó sean 3 1|2 leguas de campo fiel, en el no tocan médanos de fierro, sus pastos son tiernos, con algunas lagunas de agua dulce.—Es un campo hecho, pues hace mas de tres años que tiene pobladores con mas de 2000 vacas, algunas ovejas y yeguas.

Linda este lote por tres costados con el Sr. D. Federico R. Leloir, por el otro con el Sr. D. A. Williamson.

Todo el mundo sabe que los campos de esta seccion son reputados como los mejores y son muy raros los que se venden allí.

Creemos escusado decir mas sobre la bondad y ventajas que tiene este lote, la ubicacion y la proximidad á los importantes puntos de Carhué y Puan y el ferro-carril del Sud, sin contar con las líneas que tiene ya proyectadas el Gobierno de la Provincia, habian mas alto de cuanto pudiéramos decir.

La venta será sin base ni limitacion.

Las condiciones son cómodas, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses con hipoteca y sin interés.

Por planos ó informes ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78. 2531 S12

POR LOS MISMOS

Valiosa propiedad

EN EL CENTRO DE DE LA CIUDAD

Barrio central

4 fincas-altos y bajos

Espléndidos almacenes

CALLE VICTORIA Nos. 306, 308 Y 310

Entre Piedras y Tacuari

AD-CORPUS

Base para la venta ps. 1700000 m|c.

El Juéves 4 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la ínfima base de un millon y setecientos mil pesos moneda corriente y por órden terminante de sus propietarios, la magnífica y central propiedad arriba indicada, compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 14 metros 721 milímetros de frente al Norte por 60 metros 620 milímetros de fondo.

Edificio alto

2 Casas perfectamente iguales y compuestas cada una de 1 gran salon á la calle, dos salones mas divididos por grandes portadas, de manera que en cualquier momento se puede hacer de los tres un espléndido salon de 20 metros de largo; 3 hermosas piezas completamente independientes con cielos rasos de yeso, chimenea y persianas; una gran galeria con balcon á la calle y la cual tiene entrada á los salones; siete piezas mas ricamente empapeladas y con cielos rasos, cuarto de baño, cocina, letrina y demás comodidades necesarias á una casa de familia.

Edificio bajo

2 magníficos almacenes de 40 metros de largo; teniendo en el fondo una casa para familia de 7 piezas, cocina, letrina y algibe.

Toda la casa tiene gas aguas corrientes. Encontrándose esta propiedad en uno de los parajes mas centrales y comerciales de la ciudad; nos parece inecesario el recordar á los señores capitalistas lo conveniente que les seria adquirir una finca como esta, máxime cuando la base para la venta es sumamente baja.

Los Títulos son perfectos. Por mas datos á nuestro Escritorio Alsina N. 78 2,579 S. 4

T. S.

Tallaferro y Sanchez

POR LOS MISMOS

10 notabilísimos

CARNEROS

Y 10 espléndidas

OVEJAS

RAMBOUILLET

GRAN ESPECIALIDAD

Procedentes de las Cabañas

Ramsdorf, Heinsdorf, Nathusius Hundisburg, Wirrwitz, Kaiser Neukirchen y Haubitz.

Vendidos á la consignacion de la Cabaña

Bernardino Rivadavia

Se rematarán en nuestra casa

SAN MARTIN N. 51

El Miércoles 3 de Setiembre

A las dos p. m.

Venderemos al mejor precio y al contado, los carneros y ovejas á que nos referimos y cuyo detalle y condiciones son las siguientes:

«Cabaña de Alexis Pelz en Ramsdorf, 2 reproductores»

Núm. 87—El gran carnero AGAMEMNON, nacido en Junio de 1880 del padre 46, gran reproductor, en forma y calidad «non plus ultra». [illegible] 00000.

Núm. 10—EL DOCTOR, carnero de correccion, nacido en Junio de 1881. Padre 48 sobresaliente en su calidad y reproduccion. R. aa, aa, aaa, gtia, M. a, 00000.

«Ovejas especiales de la misma cabaña»

Núm. 200—Padre 34, nacida en 1882, esquilada en Junio de 1883.

Núm. [illegible]—Padre 1884, nacida en 1882, esquilada en Junio de 1883.

Núm. 95—Padre 10, nacida en 1882, esquilada en Junio de 1883.

Núm. 2297—Padre 34, nacida en 1882, esquilada en Junio de 1883.

La oveja 25 está servida Mayo 28, por el Carnero 155.

«Cabaña de R. Kaiser Neukirchen (Haubitz)—4 reproductores de gran mérito»

Núm. 922—EL CAPITAN, sobresaliente de buen producto, es garantido, nacido en Enero 1881, padre 141—R. aaa, aaa, gta, anas, 00000.

Núm. 33—Nacido Enero 1881, padre 180—R. aaa, aaa, gua, abna, 00000.

Núm. 187—Nacido Enero 1882, padre 141, esquilado en Mayo 1883—R. aaa, aa, gta, ab, naa, 00000.

Núm. 66—Nacido 1881, padre 512, esquilado en Mayo 1883—R. aaa, aaa, gta, a, ana, 00000.

«Cabaña del Consejero Schutte en Heinsdorf»

Núm. 945—Nacido Febrero 24 de 1882, padre 85, familia 693, esquilado Junio 8 1883—R. aaa, aaa, gtta, anas, 00000.

«Cabaña del Sr. Von Wiettersheim Silesia»

Núm. 84—Nacido Abril 82, padre 1265—R. aaa, aaa, gtta, ab, laa, 00000.

«Cabaña del Sr. Joaquin de Nathusius (Hundisburg).

Núm. 174—EL TAMBOR MAYOR, nacido en Junio 1880, del padre 180—R. aa, aaa, gta, atas, 00000.

Reproductor de hermosos tipos y animales grandes.

Núm. 189—Nacido Enero 1882, esquilado en Junio 83, viene muy recomendado—R. aa, ab, a, a, lt, aaa, 00000.

«Cabaña del Duque de Altenburg, en Ostrowo, Polen 6 ovejas Rambouillet»

Núm. 79—padre 62, nacida Abril 1882.
Núm. 416—Id 334 id id id.
Núm. 107—Id 384 id id id.
Núm. 225—Id 384 id id id.
Núm. 4—Id 184 id id id.
Núm. 27—Id 184 id id id.

Algunas de estas ovejas están servidas en el mes de Mayo pasado.

Todos estos espléndidos animales, pueden verse en nuestra casa, San Martin 51. 2567 S 3

POR LOS MISMOS

¡ALERTA CRIADORES!

8 toros notables

HIJOS DE LOS AFAMADOS PADRES

Artaxerxes, Fantail Duke, Royal Fynte, Tito y Orange

Productos de la afamada cabaña SANTA CATALINA del señor don **Domingo Frias** 7|8 sangre Durham, la mejor y mas reputada.

El Viérnes 5 de Setiembre

A las dos p. m. 2669 5

POR LOS MISMOS

UNA CASITA CHICHE

En la calle de Pozos núm 214

Á SOLO MEDIA CUADRA

De la gran calle de Belgrano

CONSTRUCCION SOLIDA Y MODERNA

Barrio de primer órden

Rodeada de tramways

8 cómodas y lindas habitaciones, cocina, letrina, pozo, etc., etc.—La casa en perfecto estado de limpieza.

EL EDIFICIO ES NUEVO

Produce 1300 ps. m|c. por mes

CON INQUILINOS DE PRIMER ÓRDEN

Por division de condominio

Base ínfima 4000 ps. m|o.

VENTA AD-CORPUS

Títulos perfectos

El Viérnes 5 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada, la preciosa casita á que nos referimos cuya edificacion sola, costó mayor cantidad que la base fijada.

A los especuladores inteligentes que deseen colocar con ventaja su dinero, les recomendamos la adquisicion de la casa, pues este negocio es hoy una verdadera ganga.

Nota muy importante—La finca reconoce una hipoteca de 3000 ps. m|n oro en cédulas série F del Banco Hipotecario, con la que puede cargar el comprador abonando el excedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal y el de plaza.

La venta ad-corpus. Los títulos perfectos. 2619 S5

POR LOS MISMOS

20 NOTABLES CARNEROS

LA MEJOR Y MAS PURA SANGRE

RAMBOUILLET

Acreditadísimos productos de la Cabaña

Santa Catalina

DEL Sr. D. DOMINGO FRIAS

Los carneros son notables por la belleza de tipo y la extraordinaria abundancia de vellon, son jóvenes y hermosos, 14 á 18 meses de edad. **Alerta criadores!** La cabaña SANTA CATALINA goza de justa fama. Al mejor precio y al contado.

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado, los 20 notables carneros pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña "Santa Catalina" del Sr. Dr. D. Domingo Frias.

Llamamos la atencion de los Sres. criadores sobre los carneros de "Santa Catalina" que unen á un tipo perfecto, una finesa y abundancia de lana notable.

No olvidarse que el selecto lote será vendido al mejor precio y al contado, el Miércoles 10 de Setiembre á las 2 p. m. en nuestra casa San Martin 51. 2663 10

POR LOS MISMOS

¡Alerta hacendados!

150 toros 7|8 sangre Durham, 50 id media sangre, 50 vaquillonas 7|8 sangre, 5 toros puros, 100 carneros Rambouillet, 50 borregos, 50 hermosísimos padres, 20 notables cerdos Normandos, 20 id raza

YORKSHIRE

TODOS ESTOS ANIMALES NACIDOS EN LA CABAÑA

EL TORO

Del señor D. Enrique Solanett

TODOS LOS ANIMALES

Son notables por su hermosísimo tipo y gran tamaño

El remate tendrá lugar en la Estacion «Rosas» F. C del Sud, el Lúnes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 p. m. donde los señores interesados serán esperado con un buen almuerzo. Nadie debe faltar. 2534 S8

POR LOS MISMOS

14 LEGUAS

Del mas rico campo

En la Provincia de CORDOBA

EN EL DEPARTAMENTO

De TULUMBA

El campo es de inmejorable calidad

Aparente para formar una gran estancia—Está todo rodeado por grandes establecimientos.

¡ALERTA HACENDADOS!

Especuladores alerta!

EL CAMPO ES RIQUISIMO

¡NO HAY MEJOR!

Los pastos son abundantes y finos

BASE REGALADA

60 ct. moneda nacional la hectárea

VALE 2 PESOS M|N

ESPECULADORES QUE TENEIS FÉ EN EL PORVENIR

ALERTA

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 10 de Setiembre, á las 2 p. m. venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimas é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba, el mas apreciado de toda esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo, nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra, en la seguridad de que no habrán hecho jamás un negocio mas positivo y ventajoso.

Pueden anotar la ubicacion exacta de este rico campo indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo:

Lote núm. 13, seccion B, departamento de Tulumba, 4 leguas.

Lotes núm. 5, 6 y 7, seccion B, departamento de Tulumba, 3 leguas cada uno. 2533 S 10

T. S.

Varela y Del Valle

AD-CORPUS

El dia ocho de Setiembre

(DIA DE FIESTA)

A LAS 4 P. M.

DE UNA ESPLÉNDIDA

PROPIEDAD

PARAJE INMEJORABLE EN

LA CALLE RIVADAVIA

Nos. 481, 483 y 485

CUATRO CASAS

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

Con magníficos edificios

Pueden verse todos los dias de 1 á 4 p. m.

Base de venta

Pesos 70,229 m|n.

TÍTULOS DE PRIMER ORDEN

AL CONTADO

El dia 8 de Setiembre (dia de fiesta) á las 4 p. m. procederemos á la venta en remate público, de la propiedad calle de Rivadavia número 481, 483 y 485, por órden de sus dueños y por division de condominio, bajo la base de ps. 70,229 moneda nacional oro, y cuyo detalle es el siguiente:

Terreno

El terreno se compone de 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo segun escritura, pero se vende lo que hay entre muros.

Edificio

PLANTA BAJA—1º El edificio bajo se compone de un almacen que va hasta el fondo, con dos puertas á la calle, patio y demás oficinas.

2º Una espaciosa casa de familia con dos rejas al frente, persianas, puerta de cedro, zaguan con piso de mármol, paredes estucadas y puertas de fierro. Tiene tres patios, el piso del primero es de mármol. La casa tiene once piezas, sala y antesala, dividida por columnas, siete habitaciones seguidas y dos independientes. Todas son perfectamente espaciosas. Sus pisos de tabla, cielo-rasos de yeso, estufa, cuarto de baño, dos letrinas, algibe, aguas corrientes, gas, toda empapelada y en perfecto estado.

PLANTA ALTA—El edificio alto se compone de dos casas iguales, compuestas cada una de 10 piezas á saber:

Una hermosa sala, unida á la ante-sala con columnas, con ventanas á la calle y celosías de cedro sobre el balcon.

Seis habitaciones seguidas y dos de sirvientes.

Estas están empapeladas unas y pintadas al fresco otras, cielo-raso de yeso, pisos de tabla, aguas corrientes, estufa en el comedor, cocina, dos letrinas etc.

Recomendamos á los señores capitalistas la adquisicion de esta espléndida propiedad hecha á todo costo, edificio moderno, que tiene pocos años de construido.

En cuanto á la situacion, no tendríamos ni que mencionarla, pues además de ser un paraje centralísimo es la principal calle de la capital, la arteria de la ciudad, calle que en muy en breve cuando se ejecuten las obras proyectadas doblará su valor.

Puede dar el 10 ojo de renta, siempre asegurada, no se pierde un dia—La casa baja está desocupada y no se ha querido alquilar, para que los interesados puedan inspeccionarla con comodidad.

La casa puede verse todos los dias de 1 á 4 p. m.

Por mas datos al escritorio de los martilleros, San Martin 40 2612 S8

Lorenzo A. Muzio

Calle de San Juan núm. 643

El Domingo 7 de Setiembre

A LAS 4 P. M.

Venderé la propiedad situada

En la calle S. Juan 643

Compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente al Sud por 67 de fondo, su edificio se compone de 5 piezas de material y una de madera, cocina, letrina, y pozo—en el fondo hay muchos árboles frutales.

La venta es forzosa y al mejor postor, pues su dueño tiene urgente necesidad de ausentarse para Europa por motivo de salud—Se previene que la propiedad produce mas del uno ojo de interés.

Luego los pichincheros pueden y deben aprovecharse de esta buena oportunidad. Para informes al rematador, Rivadavia núm. 43 2654—S7

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 273 [illegible]

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

¡GRAN FINCA CENTRAL!

Calle Gral. Lavalle 632

9 HERMOSAS PIEZAS

2 piezas mas de madera

Y 4 GRANDES PATIOS

Jardin, gran parral

Y VERJA DE FIERRO

Algibe y pozo, gas etc., etc.

BARRIO CENTRAL

¡Alerta especuladores!

CON UN 25 ojo DE REBAJA

En la tasacion

Tasacion anterior 14044 ps. m|n

TASACION NUEVA 10533

Base de venta 7022 $ m|n

El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo

VENTA AD-CORPUS

EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de D. José Martinez. Todo bombo en propiedades como estas, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, algibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio y una buena huerta con árboles, gallinero y una pieza mas en alto; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de frente por 67 y 20 cmos. de fondo, teniendo de frente á los 29 mts., 4 mts. 20 cmos., perfectamente construida y con una base insignificante. Así es que no hay mas que verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2º patio. 2492 S14

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

ESPLÉNDIDO REMATE

DE UNA

Gran propiedad

Y 7 HERMOSÍSIMOS LOTES

DE TERRENOS

Magnífica situacion

Paraje altísimo de inmenso porvenir

Boulevard Córdoba

ESQUINA A JUNIN

A UNA CUADRA

De la Escuela Normal

A media cuadra del terreno

SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA

Frente al Hospital de Clínicas

Venta obligada

BASE BAJÍSIMA

Títulos superiores

EL DOMINGO 21

DE SETIEMBRE

A LAS 4 P. M.

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.

La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, algibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerías que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventadas y puerta cochera, azotea de baldosa, caballeriza, etc., etc. Tiene además un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.

Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.

BASE DE VENTA BAJISIMA

Solamente 8,500 pesos m|n oro

TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindes caminos con pasos de violetas, parrales, etc., etc.—En estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios.

La venta se realizará á tanto la vara de frente, realizándose un lote con opcion á los restantes á fin de poner al alcance de algun interesado en la área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo.

La base para la venta es insignificante y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.

Base 160 $ m|n vara de frente

NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa.

La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1500 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m|n por lote al firmar el boleto, y 200 id al que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2563 S 21

POR LOS MISMOS

AL NORTE

De una propiedad esquina

BARRIO DE GRAN PORVENIR

Rodeada de grandes edificios y tramways

Calle Juncal N. 298

ESQUINA A URUGUAY

23 vs. 70 cent. á la primera

POR 17 VARAS 90 CENTÍMETROS

A la segunda

CALLES EMPEDRADAS

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

Pesos 5,000 m|n. oro

El Lunes 8 de Setiembre (fiesta)

A LAS 2 P. M.

Con deuda al Banco Hipotecario

Remataremos la propiedad citada, situada en un lindísimo parage y de mucho porvenir rodeada de preciosos edificios y tramways. El terreno mide 23 vs. 70 cent. á Juncal por 17 vs. 90 cent. á Uruguay.

Su edificio se compone 3 piezas recien edificadas ocupada actualmente por un almacen con pisos de tabla y baldozas, tirantera de maderas duras con cielo raso empapelado y un gran sótano, azoteas embaldozadas, pozo de buena agua, cocina, letrinas, parrales, etc., etc., 2 piezas mas en el fondo, con pisos de tabla, etc., etc.

Los armazones y mostradores existentes en el almacen pertenecen á la propiedad.

Títulos garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—La propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario de pfts. 2,800 de la série E con la cual podrá continuar el comprador abonando la diferencia.

OTRA—El comprador abonará en garantía de su escrituracion la suma de 100 ps. m|n al firmar el boleto.

OTRA—La casa tiene contrata por 3 años llevando vencidos 4 meses. 2634 S 8

POR LOS MISMOS

Judicial

De tres buenas propiedades

Perfectamente situadas

LA PRIMERA

CALLE MONTEVIDEO NUM. 86

Base de venta

ps. 5,841.66 cent. m|n. oro

LA SEGUNDA

Calle de Montevideo 88

BASE DE VENTA

Ps. 5,989.20 cts. m|n oro

LA TERCERA

Calle de Montevideo Nos. 94 y 96

ALTOS Y BAJOS

Base de venta $ 9982 m|n oro

A propósito como para renta

PERTENECIENTE AL CONDOMINIO

De la testamentaría de NOGUERA

El Lúnes 8 de Setiembre

(DIA DE FIESTA)

A las tres de la tarde

El dia indicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo las 3 propiedades arriba mencionadas conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros Sres. Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, y 94 y 96, edificadas la primera y segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos veinte y un milímetros de frente al Este por quince metros y doscientos veinticuatro milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es de altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos setenta y un milímetros de frente por catorce metros y cincuenta noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas Da. Helen, Da. Angela, y á la menor Da. Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de venta, que es la siguiente: para la casa señalada con el número ochenta y ocho 5989 ps. 20 cts. m|n., para la casa señalada con el número ochenta y seis 5841 ps. 66 cts. m|n., y para la señalada con los números noventa y cuatro y noventa y seis 9982 ps. m|n.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2517 S8

POR LOS MISMOS

De un buen terreno con edificio

MUY BIEN SITUADO

CALLE SEGUNDA TEMPLE 27

(HOY núm. 66—A)

Entre Azcuénaga y Larrea

Barrio inmejorable y de gran porvenir

POR ÓRDEN DE SU PROPIETARIO

Base: ps. 1,200 m|n. el todo

El Domingo 7 de Setiembre

á las 4 p. m.

El dia señalado venderemos en remate público excediendo de la base, el terreno espresado con lo en el edificado.

Su estension es de 9 varas de frente al S. por 37 varas y 1|3 de fondo al N., siendo la pared del costado Este medianera y las demás propias, linda por el frente calle en medio con el señor Alias, por el fondo con don Belisario y José Hueyo, por el E. con don B. Sinchinatto y por el O. con D. Francisco Sosa.

Su edificio es de 2 piezas de material con maderas duras y con pisos de madera.

Los títulos son garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en garantía de sus escrituraciones la suma de 50 ps. m|n. 2662 S 7

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

D...

UN ESPLENDIDO TERRENO

¡¡PERFECTANENTE SITUADO!!

EL BARIGRIO HII-LIFE

DE GRAN PORVENIR

en la

CALLE DE ALSINA

Entre Defensa y Balcarce

Lindando por el fondo con el CONGRESO

12 metros 23 cent. de frente

POR 59 Mts. 50 Cents. DE FONDO

ó sean 727 metros 685 centímetros cuadrados

TASACION

41 ps. 33 cents. m|n. oro metro cuadrado

2|3 partes base de venta

27 pesos 55 m|n. oro el metro cuadrado

Perteneciente á la testamentaria de

Da. MERCEDES LEGUIZAMON

A pedido de sus herederos

EL DIA

Juéves 4 de setiembre

A LAS 4 P, M.

Sobre el mismo terreno

El dia indicado remataremos el terreno espresado, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 cent. cuadrados, ó lo que resulte entre muros, venta AD CORPUS existe algo edificado y antiguo.

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso, á una cuadra de la Plaza.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.

Titulos garartidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 ps. m|n. oro. 2423 S 4

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De 23 lotes de terrenos

Entrando varias esquinas

Para escriturar y edificar en el acto

Sin tramitacion alguna

Espléndida situacion

DE GRAN PORVENIR

CALLE DE VICTORIA (DE 30 VARAS DE ANCHO)

Liniers

Massa

San Cárlos

CERCADOS DE PARED CON VEREDA

Inmediatos al 11 de Setiembre

RODEADOS DE TRAMWAYS

Para todas direcciones

Lotes de 10, 20, 30 y 40 varas de frente por 40, 50, 60, 70 y 80 de fondo.

SIN BASE SIN PRECIO

Por lo que ofrezcan

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS TRES DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por separacion de sociedad los terrenos espresados, situados en la mejor posicion de Buenos Aires, terrenos muy altos y de inmenso porvenir, entre dos estaciones de tramways: una del Sr. Lacroze y la otra del tramway á Flores, haciendo cruz con la gran usina del gas Argentino, rodeado de edificios y donde los alquileres son elevadísimos. Calles todas á adoquinarse en breve, hoy con pisos de piedra; terrenos que dentro de 3 meses valdrán el triple de lo que hoy se venderán.

La venta es forzosa; por lo que ofrezcan, sin retirar lote.

TITULOS GARANTIDOS

NOTA—La venta se efectuará conforme á los planos que se repartirán oportunamente, el mismo que se agregará á cada escritura.

OTRA—Todo comprador abonará el 5 0|0 sobre el valor de las compras que efectúen.

Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 2609 S14

POR LOS MISMOS

DE UNA

GRAN PROPIEDAD

Casa-Quinta

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

La mejor situada

CALLE Gral. LAVALLE

Esquina á Ituzaingó

Con TRAMWAY á la puerta

Al lado del palacio del Dr. Lopez

EDIFICIO MODERNO Y SÓLIDO

CON GRANDES JARDINES

Piletas, etc.

BASE SUMAMENTE BAJA

SOLAMENTE

6,500 ps. m|n.

El Domingo 7 de Setiembre, á las 2 p. m.

Titulos garantidos

El dia indicado remataremos la gran propiedad espuesta la mejor de Belgrano, un verdadero Eden, á un paso de la gran calle Real de Santa Fé, con tramway á la puerta, edificada á todo costo sin economías, con grandes galerías, jardines, piletas, árboles frutales de lo mejor etc.

Su edificio se compone de 11 piezas, 9 bajas y 2 de altos, cocina, letrina, 2 pozos y sumidero, techos de azotea, buenas maderas, cielos rasos de yeso, pisos de baldosas y maderas, puertas y ventanas á la moderna, jardines al frente del edificio, barandas de fierro, paredes medianeras, una gran huerta todo cercado de pared, portones de fierro.

Su terreno mide 42 y media varas á la calle de Ituzaingó por 50 1|2 á la calle de General Lavalle.

Esta propiedad fué tasada en el concurso de don Nicolás Banpente en la suma de 384 mil ps. m|c., por la escribanía del señor Gallardo, habiendo costado 500,000 ps. m|c.

La casa está desocupada y los interesados pueden visitarla todos los dias de 12 á 4 de la tarde, está pronta como para entrar á habitarla.

Recomendamos á las personas de gusto y de buen vivir, visiten esta hermosa propiedad.

NOTA—El comprador, sin escepcion alguna, abonará en el acto de la venta, la suma de 300 ps. m|n en garantía de la escrituracion. 2647 S7

B. M.

Rufino Degreef

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIÉRNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viérnes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos, Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos son recien escriturados, otros son no se están por el Superior Gobierno y los demás tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2064 perm

POR EL MISMO

De un espacioso terreno central

[CON EDIFICIO ANTIGUO]

Calle Balcarce núms. 86 al 92 esquina á Moreno

A 200 VARAS DE LA PLAZA VICTORIA

A dos cuadras del Correo, Aduana, Casa Rosada y Congreso, á tres cuadras de la nueva Bolsa, Teatro Colon, Casa de Justicia, Catedral, etc.

36 varas de frente por 50 de fondo, para venderse en uno, dos ó tres, ó cuatro lotes al gusto de los interesados.

Produce buena renta

Venta liberal sin base al mas alto precio, títulos perfectos.

El Juéves 11 de Setiembre á las 4 1|2 de la tarde remataré la propiedad arriba mencionada.

El edificio es antiguo pero espacioso y productivo, dá un alquiler de 6,000 á 7,000 pesos mensuales, antes produjo hasta 15,000 cuando estuvo alquilado para depósito de Aduana.

La venta se hará en tres lotes de 12 varas por 50 ó en cuatro de 9 por 50 ó en uno solo como lo pidan los interesados.

La situacion central de esta casa, la proximidad á tantos establecimientos públicos, industriales y particulares, escusan toda recomendacion. Al lado se está construyendo un grande, lujoso é higiénico Establecimiento de baños de natacion.

Por mas datos á mi Escritorio, Piedad 80.

NOTA—Los compradores al firmar el boleto entregarán el 5 p%. 2671 S 11

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En nuestro escritorio Pasage Roverano

PIEZA NUM. 6

EL DOMINGO 7 DE SETIEMBRE A LA 1 EN PUNTO DEL DIA! VENDEREMOS en público remate, dinero de contado y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, en la ejecucion que sigue el DR. D. RAMON OLIVER contra D. ALBERTO F. MEYERS por cobro de honorarios.—TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS que puedan corresponder á dicho Sr. Meyers en el juicio que sigue contra D. J. B. COLINS, sobre daños y perjuicios.

NOTA—Se previene que el comprador está obligado á entregar en garantia el 10 ojo del precio.

El espediente puede verse en el Juzgado del Dr. Basualdo, Secretaría del Dr. Mason. 2637 S 7

REMATE IMPORTANTE

EN

Gualeguaychú

El dia 14 de Setiembre próximo, se procederá á la venta en remate público del establecimiento de Molino á vapor y su dependencia de panadería situado en Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios nombrado «Molino chico» y ademas una finca que contiene los edificios necesarios para depósito de granos, cochería y caballeriza, todo en perfecto estado de servicio hallándose el Molino y Departamento de panadería con los útiles y elementos necesarios para prestar inmediatamente los servicios á que están destinados, de manera que en seguida pueden librarse al trabajo.

La venta se verifica por cuenta de acreedores y con la base inferior el Molino y panadería de doce mil pesos moneda nacional, siendo su valor de veinte y cinco mil y la otra propiedad, de dos mil doscientos, estando tasada en cinco mil, y con la prevencion de que se admitirán ofertas bien sea pagando al contado ó bien la mitad en tal condicion y la otra á plazo con el interés del Banco y la garantía de las mismas propiedades.

Por datos y antecedentes ocurrir al encargado de la liquidacion D. Acisclo Mendez en Gualeguaychú calle San Martin núm. 218. 2518 S 14

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO

De las existencias

De la Cochería Buenos Aires

En San José de Flores

CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA

El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca. procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaría de Da. Luisa Monnet de Vallarino, el dia que designe á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m|c. un landó en 8,000 ps. m|c. dos caleses con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m|c. cada uno, una canasta en 2500 ps. m|c. un carro de mudanza con sus aperos correspondientes en 3,000 ps. m|c. un tilbury en 500 ps. m|c. 3 caballos y 2 yeguas de tiro incluso un potrillo á 500 ps. m|c. cada uno, una carretilla de mano en 100 ps. m|c. 5 medias pipas á 5 m|c. cada una, 1 cadena con rondana en 50 ps. m|c. 1 orquilla en 10 ps. m|c. 1 pala en 15 id id, 1 farol en 5 id id, 1 pié de gato en 100 id id, 1 escalera doble en 50 id id, 1 escritorio en 200 id id, 2 cajones de boveda con plomo á 1,300 id id cada uno, 2 cajones liso con plomo en 900 id id, 1 id sin plomo en 300 id id, 1 id chico con plomo en 400 id id, 2 id lisos con plomo á 400 id id cada uno, 2 id chicos sin plomo á 100 id id cada uno, 3 id chicos ordinarios de pino á 20 id id cada uno, una urna en 200 id id; no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones. Los autos tramitan por la secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Julio 29 de 1884.—Ignacio P. Gimenez,—Escribano Secretario. 2565 S 27

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Sábado 13 de Setiembre

á las 2 p. m.

De un terreno con edificio viejo, situado en la calle de Venezuela núm. 792, compuesto su terreno de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte, por 20 metros 35 centímetros de fondo al Sud, el edificio consta de 5 habitaciones, hechas en barro, techos de teja. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez, contra la testamentaria de doña Agustina Araux.

El comprador está obligado á revisar los títulos antes del remate; pues una vez vendido no hay reclamo sobre ellos, estando obligado el comprador á entregar el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta, esto es sin escepcion, pues así lo ha ordenado el señor Juez.

TASACION 4,390 ps m|n.—BASE DE VENTA 2,926 ps. m|n.

NOTA—Los títulos se encuentran en la Cámara de Apelacion en la testamentaría de Da. Agustina Araux.

Por mas datos á la Oficina de don Juan Rodriguez en Cabildo, ó al Rematador Perú 141. 2630 S 13

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.

Base para la venta sus 213 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el «Casino del Sud» (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, como perteneciente al concurso formado á la testamentaría de don Olegario V. Andrade.

El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un cuadrilongo irregular y linda por el Norte con don Francisco Lecuver; al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepiri-miní, don Antonio Cáceres y la señora Dolores Cáceres y al Oeste con el arroyo Pané y don Mauricio Garay; haciéndolo la afluencia de esas aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.

Títulos perfectos. Para ver el espediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Lódola en Cabildo.

Mas datos: Piedras 44 altos. 2640 O 4.

REMATE

POR

IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 53 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse, véanse «El DIA» y «La Capital» de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO N.

123 perm.